



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**OMISIÓN TUTELAR DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN
DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO
Y LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS
HIJOS, CIUDAD DE PUNO 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ANGIE PAOLA PACO FLORES

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

JULIACA – PERÚ

2023



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE: CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
OMISIÓN TUTELAR DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN
DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO
Y LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS
HIJOS, CIUDAD DE PUNO 2022

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ANGIE PAOLA PACO FLORES

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE DEL JURADO:



Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO

:



Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

SEGUNDO MIEMBRO


:



Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS

:



Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PRIVADO – P05

**RESOLUCIÓN N° 1032-2023-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 22 de diciembre del 2023.**

Vistos: El expediente, **No: cu-18191** presentado por el Bachiller en Derecho **Srta. ANGIE PAOLA PACO FLORES**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **OMISIÓN TUTELAR DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO Y LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS HIJOS, CIUDAD DE PUNO 2022**, para optar el Título Profesional de Abogada y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Srta. ANGIE PAOLA PACO FLORES**, para optar el Título Profesional de Abogada, el mismo que se llevará a cabo el próximo **28 de diciembre del 2023 a las 4:00 p.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente: **Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR:
Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Tercero.-La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

c.c
Archivo
JRQZ/jahr

Escuela Profesional de Derecho

UANCV



RESOLUCIÓN N°771-2023-D/FCJP-UANCV-J

Juliaca, 24 de mayo del 2023

VISTOS: El expediente N° CU-0864 presentado por (el) (la) Bach. **ANGIE PAOLA PACO FLORES** quien solicita la aprobación del Borrador de Tesis Titulado: **OMISIÓN TUTELAR DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO Y LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS HIJOS, CIUDAD DE PUNO 2022** para optar título profesional de ABOGADA.

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional, integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa superior de Estudios.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N°004-2019-UANCV-OI/Oficina de Grados y Títulos de la facultad de Derecho, la Comisión de Grados y Títulos ha designado el jurado pertinente, el mismo que está integrado por:

Presidente:

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR:

Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Que, el jurado dictaminador ha emitido el dictamen favorable para que dicho Borrador de Tesis pueda ser aprobado por resolución.

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la FACULTAD de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220, Ley de Creación de la UANCV N°23738 y modificatoria Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N°739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el BORRADOR DE TESIS titulado: OMISIÓN TUTELAR DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO Y LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS HIJOS, CIUDAD DE PUNO 2022 presentado por el (la) Bach. **ANGIE PAOLA PACO FLORES** de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su REVISIÓN.

NUÑEZ

SEGUNDO: RECONOCER como ASESOR DE TESIS AL **Dr. JIMY HUMPIRI**

TERCERO: DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c
Archivo
JRQZ/ jahr





RESOLUCIÓN N° 1681A-2022-D-F.OD-UANCV-J

Juliaca, 28 de diciembre del 2022.

VISTOS:

El Oficio el proveído del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, y el Registro de Proyecto de Investigación de fecha 14 de diciembre de 2022, para optar el título profesional de ABOGADA

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, el (la) **Bach. ANGIE PAOLA PACO FLORES**, quien solicita la aprobación del proyecto de Tesis Titulado: OMISIÓN TUTELAR DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO Y LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS HIJOS, CIUDAD DE PUNO 2022, para optar título profesional de ABOGADA.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/ Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, el Comité de Investigación dio su opinión Técnica sobre la evaluación del proyecto de Tesis, el mismo que ha emitido el dictamen favorable para que dicho proyecto pueda ser aprobado por Resolución;

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, nominó como **ASESOR DE TESIS**: al Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ, y;

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el **PROYECTO DE TESIS** titulado: OMISIÓN TUTELAR DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO Y LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS HIJOS, CIUDAD DE PUNO 2022, presentado por el (la) **Bach. ANGIE PAOLA PACO FLORES**; de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su **EJECUCIÓN, cuyos**

Jurados son:

PRESIDENTE:

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

SEGUNDO: RECONOCER, como ASESOR DE TESIS: AL Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ.

TERCERO: DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Arch.

JRQZ/jahr





COMISIÓN TUTELAR DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO Y LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS HIJOS, CIUDAD DE PUNO 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS


1	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	2%
3	www.inger.gob.mx Fuente de Internet	1%
4	repositorio.utn.edu.ec Fuente de Internet	<1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
6	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1%

repositorio.unheval.edu.pe



Título de la tesis	
OMISIÓN TUTELAR DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO Y LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS HIJOS, CIUDAD DE PUNO 2022	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Angie Paola Paco Flores
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	77536662
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-8505-1753
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Jimy Humpiri Nuñez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43555299
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0655-8403
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Jose Domingo Choquehuanca Calcina
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Felix Cristobal Ochatoma Paravicino
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Hugo Neptali Cavero Aybar
Tipo de documento	DNI



Número de documento de identidad	01332589
Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Privado – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno Coordenadas: Latitud sur: 70° 01' 18'' Longitud oeste: 15° 50' 15'' Altitud: 4 047m</p>  <p>URL: https://www.google.com/maps/place/Puno/@-15.8422378,-70.061864,13z/data=</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Abril – Diciembre 2023
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01



[Handwritten signature]
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo ANGIE PAOLA PACO FLORES, identificado con DNI
Nro. 77536662 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación**, **Trabajo Académico**
denominada:

OMISIÓN TUTELAR DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN
ESTADO DE ABANDONO Y LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS HIJOS, CIUDAD DE
PUNO 2022

Asesorado por: Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 26 de Setiembre del 2024


Dr. Jimmy Humpiri Nuñez
DNI N° 43555299
ASESOR DE TESIS


ANGIE PAOLA PACO FLORES
DNI: 77536662


HUELLA



DEDICATORIA

A Dios, por darme un día mas de vida, y regalarme las mejores oportunidades.

A mis abuelos, porque gracias a su esfuerzo, dedicación y educación, termino una de las mejores etapas de mi vida.

A mi hermana, por ser como una madre para mí, por su amor incondicional, por su constante apoyo, aliento y disciplina hacia conmigo, por darme el buen ejemplo de ser una persona prístina.

A mis padres, por darme la vida, por enseñarme a no tener miedo, pero si temer a Dios.

A Javier por ser mi compañero de vida por su constante apoyo y compromiso para ser mejores profesionales.

“Dedicada a todos los abuelos y abuelas que cumplen el rol de padres en hacer el esfuerzo de educar a sus nietos, y el papel de amigos que son recuerdos que quedan para siempre en nuestras memorias”.

IN MEMORIAM

En honor a mi padre y abuela, porque son pilares de sabiduría, y aunque no estén físicamente conmigo, su amor continúa guiándome en cada paso que doy.



AGRADECIMIENTO

Expreso mi entera gratitud a quienes me ayudaron a cumplir con este propósito, porque prometo a ellos que seré la mejor abogada. Asimismo a esta Universidad por las experiencias ya que cada día ha sido un aprendizaje.

“No tengo más que ofrecer que sangre, esfuerzo, sudor y lágrimas”

Winston Churchill



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
INCIDE DE FIGURAS	vi
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	ix

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del Problema	2
1.2.1. <i>Problema general</i>	2
1.2.2. <i>Problemas específicos</i>	2
1.3. Objetivos de la investigación	3
1.3.1. <i>Objetivo general</i>	3
1.3.2. <i>Objetivos específicos</i>	3
1.4. Justificación del estudio	3
1.5. Hipótesis.....	4
1.5.1. <i>Hipótesis general</i>	4
1.5.2. <i>Hipótesis específicas</i>	4
1.6. Variables.....	5
1.7. Operacionalización de variables	6

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes Del Estudio	8
2.1.1 A nivel internacional	8
2.1.2.A nivel nacional	11



2.1.3.A nivel local	14
2.2. Bases teóricas.....	17
2.2.1.Omisión tutelar del estado en representación del adulto mayor	17
2.2.2.Insuficiencia de Políticas Específicas	18
2.2.3.Aspectos que Originan la Desatención del Adulto Mayor	21
2.2.4.Obligación alimentaria de los hijos	25
2.2.5.Responsabilidad Alimentaria a Favor de los Padres	25
2.2.6.Transgresión de los Derechos Vulnerados.....	28
2.2.7.Tipos de Violencia	31
2.3. Marco conceptual	33

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo y nivel de investigación.....	35
3.2. Descripción del ámbito de investigación.....	38
3.3. Población y muestra.....	38
3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	39
3.5. Validación de la contrastación de la hipótesis	40
3.6. Validez y confiabilidad de Instrumento	40

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación	42
4.2. Presentación de resultados	43
CONCLUSIONES.....	67
RECOMENDACIONES	68
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	70
ANEXO.....	74
Anexo 1 Matriz de consistencia	75
Anexo 2 Instrumento de recolección de datos.....	78
Anexo 3 <i>Validación de instrumento</i>	84



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Normativa de la responsabilidad alimentaria a favor de los padres.....	26
Tabla 2 Requisitos y trámites para el proceso de alimentos.....	28
Tabla 3 Omisión estatal e incumplimiento alimentario	43
Tabla 4 Insuficiencia de la Ley 30490 en Puno.....	44
Tabla 5 Instrumentos internacionales y abandono estatal	46
Tabla 6 Pensiones insuficientes y seguridad social	47
Tabla 7 Aislamiento social y abandono estatal	49
Tabla 8 Acceso limitado a salud pública.....	50
Tabla 9 Falta de programas y bienestar estatal	52
Tabla 10 Desigualdad ante la ley estatal.....	53
Tabla 11 Violencia psicológica e inacción estatal	55
Tabla 12 Abandono como violencia negligente	56
Tabla 13 Violencia por abandono y derechos	58
Tabla 14 Procedimientos de derecho alimentario inaccesibles	59
Tabla 15 Apoyo estatal insuficiente y seguridad	61
Tabla 16 Violencia financiera y tutela estatal	62
Tabla 17 Amenazas y abandono de autoridades	64
Tabla 18 Incumplimiento alimentario sin sanciones	65



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Procesos para analizar la omisión tutelar del adulto mayor	18
Figura 2 Sistema de salud y situación de riesgo en adultos mayores	20
Figura 3 Acceso limitado al servicio de salud	22
Figura 4 Insuficiencia de las políticas públicas	23
Figura 5 Afiliación a sistemas de pensión en adultos mayores	24
Figura 6 Evolución Del Acceso A Pensión 65 (2020-2024)	30
Figura 7 Casos de violencia por abandono en adultos mayores	33
Figura 8 La omisión estatal impulsa el incumplimiento.....	43
Figura 9 Es insuficiente la Ley 30490 en Puno	45
Figura 10 Afecta el abandono estatal su situación	46
Figura 11 Las pensiones afectan su seguridad social	48
Figura 12 El aislamiento intensifica el abandono estatal	49
Figura 13 El acceso limitado vulnera sus derechos.....	51
Figura 14 Falta de programas compromete su bienestar	52
Figura 15 Desigualdad ante la ley es garantizada	54
Figura 16 Inacción estatal agrava la violencia psicológica	55
Figura 17 Abandono es violencia por negligencia estatal.....	57
Figura 18 Violencia por abandono afecta sus derechos	58
Figura 19 Procedimientos alimentarios son inaccesibles	60
Figura 20 Apoyo estatal insuficiente limita su seguridad	61
Figura 21 Violencia financiera requiere tutela estatal	63
Figura 22 Amenazas aumentan por abandono estatal	64
Figura 23 Incumplimiento alimentario sin sanciones	66



RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo analizar cómo la inacción del Estado en la protección de los adultos mayores en situación de abandono afecta las obligaciones alimentarias de los hijos en la ciudad de Puno en el año 2022 y datos sobre la percepción de su impacto en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Los resultados muestran que el 53,8% de los encuestados considera que la inacción del Estado fomenta la irresponsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, estableciendo así una relación directa entre la inacción protectora y el incumplimiento alimentario. En resumen, la falta de políticas específicas de protección de las personas mayores vulnera sus derechos fundamentales, limita su acceso a servicios básicos y crea un entorno en el que las obligaciones alimentarias son percibidas como una responsabilidad menor. Por tanto, urge implementar políticas más efectivas que aseguren la protección integral de las personas mayores y fomenten el cumplimiento de las responsabilidades familiares. Estos hallazgos ponen de relieve la necesidad de que el Estado peruano desarrolle políticas más sólidas y efectivas para asegurar el respeto y la promoción de los derechos de las personas mayores.

Palabras claves: Omisión, abandono, alimentaria, vulneración, protección.



ABSTRACT

The present study aims to analyze how the State's inaction in the protection of abandoned older adults affects the child support obligations in the city of Puno in 2022 and data on the perception of its impact on the fulfillment of child support obligations. The results show that 53.8% of respondents consider that the State's inaction encourages irresponsibility in the fulfillment of the aforementioned obligations, thus establishing a direct relationship between protective inaction and non-compliance with child support. In summary, the lack of specific policies for the protection of older people violates their fundamental rights, limits their access to basic services and creates an environment in which child support obligations are perceived as a lesser responsibility. Therefore, it is urgent to implement more effective policies that ensure the comprehensive protection of older people and encourage the fulfillment of family responsibilities. These findings highlight the need for the Peruvian State to develop stronger and more effective policies to ensure respect for and promotion of the rights of older people.

Keywords: Omission, Abandonment, Food, Violation, Protection.



INTRODUCCIÓN

“Todos los días son de los adultos mayores, a quienes debemos prestarles atención y cariño, porque dejaron lo mejor de su vida en el trabajo, lo que en muchas veces no es reconocido”

La falta de políticas públicas y de intervenciones oportunas por parte del estado ha generado un problema urgente y de alta relevancia social en la ciudad de Puno. Esta situación vulnera los derechos básicos de los adultos mayores en situación de abandono, e influye directamente en el cumplimiento de la obligación alimentaria de los hijos hacia sus padres. Los adultos mayores, al encontrarse desprotegidos y en dependencia económica, sufren una disminución en su calidad de vida, careciendo de acceso a servicios básicos y viviendo en un estado de indefensión frente a situaciones de abandono.

A través de esta investigación, se busca demostrar que la insuficiente intervención estatal contribuye a que los hijos no asuman de manera consistente su responsabilidad legal de manutención, al no existir un respaldo o supervisión que promueva el cumplimiento de esta obligación familiar. En este sentido, el estudio destaca cómo la ausencia de una estructura sólida de políticas de apoyo y protección por parte del estado impacta en la seguridad social y el bienestar de la población adulto mayor, generando un ciclo de vulnerabilidad. Con el progresivo aumento en la población de adultos mayores y la creciente necesidad de un sistema de apoyo adecuado, este trabajo no solo documenta el estado actual de la problemática en Puno, sino que también propone medidas y soluciones para reforzar las políticas de protección social, mejorar la calidad de



vida de los adultos mayores en situación de abandono y fomentar el cumplimiento de las responsabilidades alimentarias familiares en un entorno de mayor compromiso y seguridad jurídica.

De acuerdo con la información proporcionada, la investigación consta de 4 capítulos: el **Capítulo I** aborda los aspectos generales, incluyendo la descripción y planteamiento del problema, los objetivos, la justificación y las variables esenciales; el **Capítulo II** desarrolla el marco teórico, con los antecedentes de tesis y artículos científicos sobre la vulneración de derechos fundamentales por la opresión militar, así como los fundamentos teóricos provenientes de diversas investigaciones, revistas, libros, jurisprudencia y sitios web; el **Capítulo III** describe los métodos de investigación utilizados, como el tipo, nivel y método, la descripción del problema, la población, la muestra, y las técnicas e instrumentos empleados; finalmente, el **Capítulo IV** presenta los resultados, con las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.



CAPÍTULO I

Aspectos generales

1.1. Descripción del problema

En la escena internacional, el envejecimiento demográfico demanda de los Estados una tutela idónea y resuelta hacia el adulto mayor en situación de abandono. La ineficacia de políticas que garanticen estos derechos, conforme a los lineamientos de la OMS (2020), agrava su vulnerabilidad (You, 2024). Este fenómeno global, sin una intervención estatal robusta, permite el desamparo y el detrimento de derechos fundamentales, incidiendo en la prestación alimentaria por parte de familiares y acentuando la falta de cohesión normativa en la protección integral de los adultos mayores.

En el ámbito peruano, la Ley N.º 30490, destinada a amparar al adulto mayor, carece de mecanismos ejecutables que sancionen la omisión tutelar del Estado. Esta carencia ha sido evidenciada por estudios recientes (Nuñez & Torres, 2019), que exponen la insuficiencia del marco normativo para suplir la inobservancia estatal en la protección del adulto mayor abandonado, particularmente en la obligación alimentaria que recae sobre los descendientes. Así, el incumplimiento de dicha tutela



estatal deriva en una desprotección incompatible con el mandato constitucional de derechos fundamentales.

A nivel local, en Puno, la inoperancia del Estado en la tutela efectiva hacia el adulto mayor desamparado refleja una crisis de representación. Este vacío en la tutela estatal propicia una desatención exacerbada de derechos, donde el cumplimiento alimentario de los hijos se torna insatisfactorio (Cuevas, 2019). En este contexto, los especialistas en derechos humanos de la región advierten que, de continuar este abandono, la marginalización del adulto mayor en Puno constituirá un agravio irreversible al derecho de protección, propiciando, además, una fragmentación social más arraigada.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo la omisión tutelar del Estado como representante del adulto mayor en estado de abandono, influye en la obligación alimentaria de los hijos, ciudad de Puno 2022?

1.2.2. Problemas específicos

PE1:

¿De qué manera la insuficiencia de políticas específicas influye en la transgresión de los derechos vulnerados en la ciudad de Puno 2022?

PE2:

¿De qué manera la desatención del Estado en la representación del adulto mayor influye en la transgresión de los derechos vulnerados, ciudad de Puno 2022?



1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. *Objetivo general*

Determinar cómo la omisión tutelar del estado en representación del adulto mayor en estado de abandono influye en la obligación alimentaria de los hijos, ciudad de Puno 2022

1.3.2. *Objetivos específicos*

OE1:

Determinar de qué manera la insuficiencia de políticas específicas por parte del Estado Peruano, vulnera la protección de sus derechos, ciudad de Puno 2022

OE2:

Identificar qué aspectos de la desatención del estado en representación del adulto mayor, incide en la transgresión de los derechos vulnerados, ciudad de Puno 2022

1.4. Justificación del estudio

Justificación teórica; se centra en comprender cómo la omisión del estado peruano en atender las necesidades del adulto mayor, sumado al desconocimiento de las normas y el aprovechamiento de los hijos al no brindar una remuneración mensual a sus progenitores, genera vulneraciones a los derechos fundamentales de este grupo poblacional. El estudio busca analizar y profundizar en esta problemática, con el fin de proponer medidas que permitan mejorar la protección y el bienestar de los adultos mayores en el país.

Justificación práctica; la Investigación en mención se adelanta porque permitirá establecer si las normas y los aparatos judiciales del



estado peruano, son eficientes en casos de abandono y desprotección de adulto mayor, asimismo, si los artículos del Código Civil y Código Penal son eficientes en el caso de interposición de una demanda por prestación de alimentos, o interposición de una denuncia en caso de agresión contra la víctima.

Justificación metodológica; la investigación tiene por enfoque cuantitativo del estudio se justifica mediante un diseño de investigación transversal que permitirá recopilar datos representativos de la población objetivo a través de instrumentos de medición válidos y confiables, y analizarlos utilizando técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales para examinar las relaciones entre las variables y probar las hipótesis planteadas, todo ello bajo el cumplimiento de los principios éticos correspondientes.

1.5. Hipótesis

1.5.1. *Hipótesis general*

La omisión tutelar del Estado como representante del adulto mayor en estado de abandono afecta significativamente en la obligación alimentaria de los hijos, ciudad de Puno 2022

1.5.2. *Hipótesis específicas*

HE1:

La inexistencia de la ratificación del instrumento internacional por el Estado Peruano en la Ley 30490, ocasiona la omisión tutelar del Estado peruano en representación del adulto mayor en estado de abandono, ciudad de Puno 2022



HE2:

Las pensiones insuficientes, el acceso limitado al servicio de salud y el aislamiento social afecta significativamente los derechos del adulto mayor en la ciudad de Puno 2022

1.6. Variables

Variable independiente:

Omisión tutelar del estado en representación del adulto mayor

Variable dependiente:

Obligación alimentaria de los hijos



1.7. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable 1	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
1. Omisión tutelar del estado en representación del adulto mayor	1.1. Insuficiencia de Políticas Específicas	1.1.1. Ley 30490 – Ley de la persona adulta mayor	Cuestionario precodificado
		1.1.2. Ratificación del instrumento internacional por el Estado Peruano	
		1.1.3. Vacíos en la protección legal	
	1.2. Aspectos que originan la desatención del Estado en representación del adulto mayor	1.2.1. Acceso limitado al servicio de salud	
		1.2.2. Pensiones insuficientes	
		1.2.3. Aislamiento social, falta de apoyo y recursos limitados	



Variable 2	Dimensiones	Indicadores	Instrumento	
2. Obligación alimentaria de los hijos	2.1. Responsabilidad alimentaria a favor de los padres	2.1.1. Derecho de alimentos en el código civil	Cuestionario precodificado	
		2.1.2. Requisitos y trámite		
	2.2. Transgresión de los derechos vulnerados	2.2.1. Igualdad ante la ley		
		2.2.2. Derecho a la seguridad social e integridad		
		2.2.3. Acceso a programas integrales del Estado peruano		
		2.3. Tipos de violencia		2.3.1. Violencia física y psicológica
				2.3.2. Amenaza o coacciones graves y/o reiteradas
	2.3.3. Violencia financiera			
		2.3.4. Violencia por negligencia		
		2.3.5. Violencia por abandono		

Nota: La tabla muestra la operacionalización de variables 1 y 2



CAPÍTULO II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes Del Estudio

2.1.1 A nivel internacional

En el plano global, Lyu et al. (2021) examinan la dependencia de catéter en adultos mayores que inician hemodiálisis (HD) sin un acceso permanente, comparando las alternativas de fístula arteriovenosa (AVF) y el injerto arteriovenoso (AVG) en una cohorte retrospectiva. El propósito radica en evaluar los beneficios potenciales de reducir la dependencia de catéter a largo plazo, un objetivo particularmente relevante para la población anciana que, en su gran mayoría, enfrenta desafíos debido a la maduración insuficiente de la AVF (Lyu et al., 2021). La metodología incluyó el análisis de datos de CROWNWeb y modelos de riesgos proporcionales de Cox, observando una mayor dependencia inicial de catéter en pacientes con AVF. Los resultados revelan una baja reducción de dicha dependencia en los ancianos, evidenciando que solo una proporción minoritaria logra beneficios a largo plazo. Esta conclusión subraya la importancia de considerar características específicas del paciente en decisiones sobre acceso vascular, un enfoque que reviste una



relevancia internacional dada la necesidad de adaptar los tratamientos de HD a perfiles geriátricos distintos.

Según Eissens et al. (2014), el estudio realiza una segmentación centrada en la persona para el cuidado de ancianos, sugiriendo una reforma en la atención sanitaria hacia una organización impulsada por la demanda. Utilizando el Modelo de Mezcla de Factores, se analizaron 2019 adultos mayores en los Países Bajos para agruparlos según sus dificultades biopsicosociales. Los resultados destacan cinco segmentos funcionales, desde adultos con bienestar vital hasta aquellos extremadamente frágiles, lo que demuestra la heterogeneidad de necesidades en este grupo (Eissens van der Laan et al., 2014). Este enfoque de segmentación proporciona una herramienta valiosa para asignar eficientemente los recursos sanitarios en función de las necesidades reales, permitiendo una adaptación más eficiente de los servicios a nivel internacional, especialmente en entornos con demandas de atención al adulto mayor en aumento.

En el estudio de Paiva et al. (2015), se explora cómo los ancianos perciben su entorno en viviendas colectivas, utilizando técnicas de percepción ambiental en Brasil. Este análisis busca comprender cómo los adultos mayores, especialmente en instituciones de cuidado a largo plazo, experimentan su espacio y cómo las adaptaciones ergonómicas y de diseño ambiental pueden mejorar su calidad de vida. Los resultados muestran similitudes en las percepciones a pesar de los déficits cognitivos, destacando la relevancia de los aspectos sensoriales y culturales en la experiencia del espacio (Paiva et al., 2015). Las



conclusiones sugieren que adaptar el entorno físico a las necesidades de los ancianos es crucial para su bienestar, planteando implicaciones significativas para el diseño de viviendas para adultos mayores a nivel global, donde el envejecimiento poblacional exige soluciones arquitectónicas adecuadas.

Al mismo tiempo, Riquelme-Marín et al. (2022) presentan un estudio comparativo entre Colombia y España sobre la continuidad del cuidado familiar tras la admisión de ancianos en hogares de cuidado, abordando las variaciones transculturales en el apoyo familiar. A través de entrevistas estructuradas con 546 familiares, el estudio identifica que, pese a la institucionalización, los familiares en ambas regiones mantienen el vínculo de cuidado, especialmente en hogares de bajo recurso en Colombia, donde la carencia de servicios institucionales hace más dependiente al anciano del apoyo familiar. Este análisis subraya la necesidad de políticas públicas que contemplen el rol de la familia en el cuidado a largo plazo y resalta diferencias significativas en la provisión de cuidado según el tipo de institución, cuestión de interés para sistemas internacionales que abordan el cuidado geriátrico.

Mientras, Das & Bhattacharyya (2021) realizan un análisis narrativo sobre el impacto del distanciamiento social durante la pandemia de COVID-19 en ancianos de zonas periurbanas de la India, examinando las consecuencias psicológicas y de aislamiento que este grupo experimenta. Utilizando una metodología cualitativa, el estudio destaca cómo las relaciones sociales se ven limitadas, alterando su soporte social y provocando un aumento de estrés psicológico. Los hallazgos evidencian



que el confinamiento ha intensificado el aislamiento de los ancianos, impulsando la necesidad de servicios de apoyo y estrategias de afrontamiento para mitigar los efectos adversos. Este enfoque resalta la urgencia de políticas adaptadas a la estructura social y sanitaria local, brindando lecciones valiosas para el diseño de intervenciones para adultos mayores en contextos globales similares.

2.1.2. A nivel nacional

En el contexto nacional, según el análisis de Pillco & Solano (2021), la falta de cumplimiento de la normativa alimentaria por parte de los hijos hacia sus padres mayores en estado de necesidad y abandono, constituye una problemática jurídica y social crítica en Cusco. Este estudio se plantea como un medio para evaluar el alcance y la efectividad de la legislación vigente en el período 2017-2019. Empleando un enfoque mixto, combinando entrevistas cualitativas y datos estadísticos cuantitativos, el estudio abarca una muestra diversa que incluye jueces, abogados y personas mayores afectadas. Los hallazgos revelan una alarmante ineficacia en la ejecución de estas obligaciones, apuntando a un sistema que, lejos de proteger al adulto mayor, perpetúa su desprotección. Tales resultados recalcan la necesidad de una intervención estatal robusta, cuyo impacto se proyecta más allá del ámbito nacional, resaltando una demanda de justicia en pro de los derechos de los mayores a nivel global.

Conforme detalla Arismendiz (2022), el diseño de centros residenciales para adultos mayores en abandono es imperativo para mejorar su calidad de vida en Sullana. Este proyecto arquitectónico, basado en un enfoque fenomenológico y cualitativo, propone una



infraestructura que facilite el bienestar integral del adulto mayor, integrando áreas recreativas y espacios de convivencia. Mediante un análisis exhaustivo de normativas y estudios previos, la propuesta aborda los factores físicos y emocionales de los residentes. Los resultados subrayan cómo un entorno bien planificado puede mitigar los efectos del abandono y fomentar el desarrollo de una vida digna. Al extrapolar estos beneficios, el trabajo subraya la urgencia de replicar estos enfoques en otros contextos internacionales, en un esfuerzo colectivo por resguardar a los mayores vulnerables en sociedades con realidades similares.

Por otro lado, Ramirez (2022) explora las pautas de diseño esenciales para residencias de atención a adultos mayores en abandono en La Victoria, Lima. Con un enfoque en las necesidades físicas, psicológicas y sociales de esta población, la investigación utiliza un enfoque cualitativo y biofílico que considera elementos arquitectónicos y de zonificación específicos. La metodología, basada en estudios de caso y comparación de modelos internacionales, establece criterios clave para crear espacios que aborden necesidades de salud, alimentación y recreación. Los resultados destacan una propuesta innovadora para centros de atención, cuyo impacto no solo mejoraría la calidad de vida de los ancianos, sino que también plantea un estándar de diseño replicable en el contexto internacional, subrayando la obligación moral y social de proteger a este sector de la población.



En su trabajo, Candela (2024) investiga la relación entre el abandono familiar y la depresión en adultos mayores en el Hospital de Ayacucho. Utilizando un enfoque cuantitativo y un método no experimental, la autora examina una muestra significativa de pacientes para identificar patrones entre el abandono y el deterioro emocional. Los resultados muestran una correlación directa entre el abandono y el aumento de la depresión, destacando la falta de soporte familiar y estatal como factores agravantes. Este estudio subraya la necesidad de una intervención estatal más activa que aborde la salud mental del adulto mayor como una responsabilidad social, evidenciando cómo el desamparo de esta población es un desafío de salud pública con implicaciones éticas y sociales en el ámbito global.

Así, de acuerdo con Rosales (2022), el abandono familiar y su impacto en la salud emocional de los adultos mayores es un fenómeno que se agudiza en la clínica oftalmológica de la Selva. Esta investigación, de carácter descriptivo, emplea una metodología mixta para profundizar en el impacto psicológico de la desatención familiar. Los resultados evidencian cómo el abandono incide negativamente en el estado emocional de los adultos mayores, contribuyendo a su aislamiento y deterioro psicológico. Las conclusiones de este estudio resaltan la importancia de una legislación que obligue a los familiares a asumir sus responsabilidades, planteando una preocupación de escala internacional, que requiere políticas públicas eficientes para salvaguardar la dignidad y bienestar de los ancianos en situación de vulnerabilidad.



2.1.3. A nivel local

En Puno, de acuerdo con el estudio de Coyla (2020), se examina la influencia de las relaciones familiares en el abandono de los adultos mayores en el Centro del Adulto Mayor EsSalud de Puno. Este análisis se orienta a determinar cómo las dinámicas familiares afectan el bienestar físico y emocional de los mayores, enfatizando la falta de tutela del Estado y la insuficiente obligación alimentaria de los hijos. A través de un enfoque cuantitativo y método deductivo, se utiliza un diseño no experimental, empleando encuestas para recopilar datos de una muestra de 79 adultos mayores. Los hallazgos revelan una significativa correlación entre la lejanía emocional en las relaciones familiares y el abandono tanto físico como afectivo. Los datos evidencian que un alto porcentaje de adultos mayores experimenta una desconexión en sus relaciones con hijos y nietos, lo que subraya la necesidad de políticas más robustas de protección social. Este estudio aporta una perspectiva crítica a nivel internacional sobre los desafíos del envejecimiento en condiciones de abandono y resalta la importancia de fortalecer las obligaciones alimentarias en los contextos familiares.

Por otro lado, Mamani (2019) explora cómo factores socioeconómicos inciden en el abandono del adulto mayor beneficiario del programa Pensión 65 en Totorani, destacando el papel de la situación financiera y las relaciones familiares en dicho contexto. El estudio establece una correlación significativa entre estos factores y el abandono, evidenciada por un alto coeficiente de Rho, lo que denota una fuerte conexión entre las condiciones socioeconómicas y el desamparo



experimentado por los mayores. Utilizando un método cuantitativo correlacional, la autora muestra cómo un ingreso limitado y relaciones conflictivas profundizan el aislamiento de los ancianos. De esta forma, la investigación enfatiza la necesidad de una intervención tanto a nivel familiar como estatal, y subraya la urgencia de revalorizar la función tutelar del Estado en la protección de los ancianos abandonados.

Así mismo, Pacori (2022), en su estudio sobre la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios de Pensión 65 en Paucarcolla, argumenta que la calidad de vida se ve directamente afectada por la relación familiar. Con una metodología cuantitativa y el uso del coeficiente de Pearson, se demuestra que una correlación entre la unión familiar y la calidad de vida (0.370) es particularmente destacable. De este modo, el trabajo sugiere que la cercanía emocional y el apoyo de los familiares son esenciales para mejorar el bienestar de los ancianos, incitando a los responsables sociales y familiares a tomar un rol más activo en la vida de estos individuos. Esta perspectiva tiene una relevancia internacional, ya que se relaciona con la obligación ética de los hijos y del Estado en brindar una vejez digna a sus mayores.

En la investigación de Samata (2019) sobre la migración de los hijos y su impacto en el abandono de adultos mayores en Sandia, se observa cómo el distanciamiento físico causado por la migración intensifica el abandono emocional y práctico. Se utiliza una metodología descriptiva y no experimental que, mediante encuestas estructuradas, permite captar cómo la migración laboral de los hijos contribuye a un olvido paulatino de los mayores. Sus resultados demuestran que más del



43% de los ancianos reciben visitas anuales o menos, lo cual refuerza la necesidad de implementar políticas que promuevan el apoyo a estos adultos en áreas rurales y garanticen que la tutela estatal supla las carencias familiares. Este estudio plantea una visión amplia del abandono y subraya la importancia de estrategias que trasciendan las fronteras locales y alcancen un carácter internacional.

Finalmente, Yucra (2019) aborda la relación entre los factores socioeconómicos y el abandono en Chucuito, revelando cómo el estado civil, la procedencia y el ingreso de los hijos influyen en el nivel de abandono de los adultos mayores. Aplicando el método hipotético-deductivo, con una muestra de beneficiarios de Pensión 65, el análisis concluye que el 39.2% de los ancianos de entre 71 y 75 años son vulnerables a ser desatendidos. Este hallazgo refuerza la premisa de que el soporte social y económico de los hijos es fundamental para evitar el abandono, implicando la necesidad de una intervención integral que incluya tanto la responsabilidad de la familia como una mayor tutela estatal. Este enfoque hace eco en el ámbito internacional, sugiriendo modelos de protección social que aborden las problemáticas desde una perspectiva inclusiva y humana.



2.2. Bases teóricas

2.2.1. Omisión tutelar del estado en representación del adulto mayor

La omisión tutelar del Estado en representación del adulto mayor en Perú refleja una problemática estructural en la protección de los derechos de este grupo vulnerable. A pesar de la existencia de la Ley N.º 30490, que establece un marco para el cuidado y la inclusión de las personas adultas mayores, el Estado enfrenta importantes retos en su implementación efectiva (Ley N.º30490 Ley de Las Personas Adultas Mayores, 2016). Según un análisis de la Defensoría del Pueblo, la supervisión y el apoyo ofrecido por los servicios de atención a esta población resultan insuficientes, debido en parte a la limitada asignación de recursos y la falta de programas de intervención integral en zonas rurales y urbanas marginadas. Estos vacíos contribuyen al desamparo y abandono, especialmente en aquellos adultos mayores que dependen del Estado para su bienestar.

El desamparo de los adultos mayores que dependen exclusivamente del Estado se ve exacerbado por la ausencia de estrategias de seguimiento y apoyo efectivo. La falta de programas integrales de intervención no solo afecta la calidad de vida de estas personas, sino que también incrementa su vulnerabilidad ante enfermedades, aislamiento social y condiciones de vida precarias. En un país donde el envejecimiento progresivo de la población es una realidad cada vez más evidente, la omisión del Estado en la protección de los adultos mayores plantea un desafío social y ético, evidenciando la

necesidad de fortalecer las políticas públicas y garantizar el respeto a los derechos de este grupo.

Figura 1

Procesos para analizar la omisión tutelar del Estado en la representación del adulto mayor en Perú



Nota: La figura muestra el inicio del proceso para abordar la indiferencia del Estado en el beneficio de los adultos mayores, facilitando la identificación de áreas clave para su intervención y mejora continua.

2.2.2. Insuficiencia de Políticas Específicas

La falta de políticas específicas en Perú respecto a la protección integral de la persona adulta mayor se evidencia en varios niveles normativos y administrativos, lo cual ha contribuido a limitaciones en su atención y bienestar social. Aunque el marco legal existe, su aplicación



no siempre resulta efectiva en satisfacer las necesidades de esta población, sobre todo en un contexto donde el envejecimiento progresivo plantea retos adicionales al sistema estatal (Pacori, 2022). El análisis de la Defensoría del Pueblo destaca que la insuficiencia de recursos y la falta de intervención efectiva en áreas rurales y marginadas afectan directamente la calidad de vida de los adultos mayores. Los servicios de salud, asistencia social y programas de apoyo, aunque contemplados en la ley, son a menudo inaccesibles para muchos de estos ciudadanos, especialmente aquellos que dependen exclusivamente del Estado para su bienestar. Este escenario de omisión tutelar del Estado crea una brecha significativa entre las disposiciones legales y la realidad, donde el desamparo se convierte en una consecuencia directa de la falta de voluntad política y de coordinación entre organismos estatales para ejecutar políticas inclusivas y sostenibles.

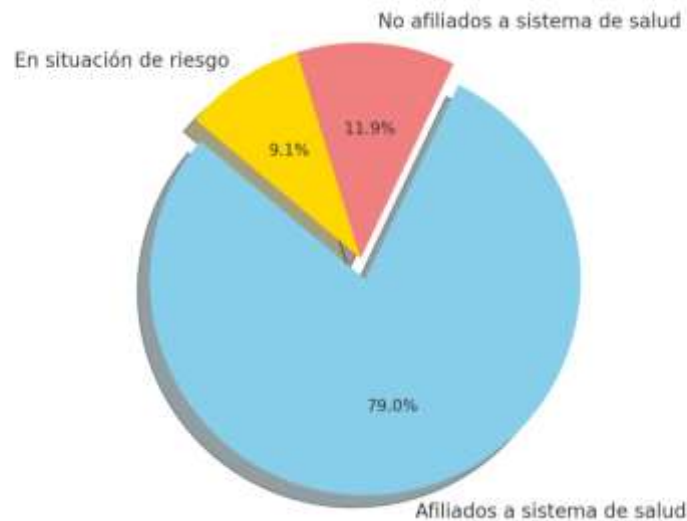
Ley 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor

La Ley N.º 30490, promulgada en 2016, busca garantizar derechos fundamentales a las personas mayores de 60 años en Perú. Como detallan las disposiciones de la ley, su propósito es integrar plenamente a las personas adultas mayores en el desarrollo social y económico del país, promoviendo derechos a la dignidad, la seguridad social, y la salud (Ley N.º 30490 Ley de Las Personas Adultas Mayores, 2016). Sin embargo, la implementación enfrenta desafíos considerables en la práctica, en gran parte debido a la falta de mecanismos de supervisión efectivos. Esto se

traduce en vacíos donde el derecho a la atención médica de calidad y el apoyo social quedan desatendidos.

Figura 2

Afiliación a sistema de salud y situación de riesgo en adultos mayores



Nota: La figura muestra la distribución estimada de adultos mayores en cuanto a su afiliación a un sistema de salud y su situación de riesgo. La mayor parte corresponde a los afiliados (86.9%), mientras que los no afiliados representan el 13.1%. La categoría de personas en situación de riesgo se visualiza con una estimación del 10% para ilustración.

Ratificación del Instrumento Internacional

La adhesión de Perú a diversos tratados internacionales de derechos humanos ha establecido un compromiso con los derechos de las personas adultas mayores, incluyendo la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Aunque ratificados, la efectividad de estos instrumentos en Perú sigue siendo limitada, en gran parte



por una aplicación que carece de uniformidad y continuidad (Samata, 2019). Esta situación refleja una necesidad de alineación entre la normativa local y los compromisos internacionales, que muchas veces se queda en lo declarativo sin tener un verdadero impacto en las políticas y programas estatales.

Vacíos en la Protección Legal

Pese a los avances legales, los vacíos normativos persisten. Estos se reflejan en la insuficiencia de disposiciones que regulen aspectos como la atención personalizada en centros de salud y el apoyo psicológico necesario para la reintegración social. Según el análisis del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mamani, 2019). Las regulaciones actuales no contemplan la multiplicidad de necesidades en contextos urbanos y rurales, donde las personas adultas mayores enfrentan riesgos de exclusión. La protección jurídica, aunque presente en la legislación, carece de recursos específicos que permitan su efectivo cumplimiento, afectando la calidad de vida de este grupo vulnerable.

2.2.3. Aspectos que Originan la Desatención del Adulto Mayor

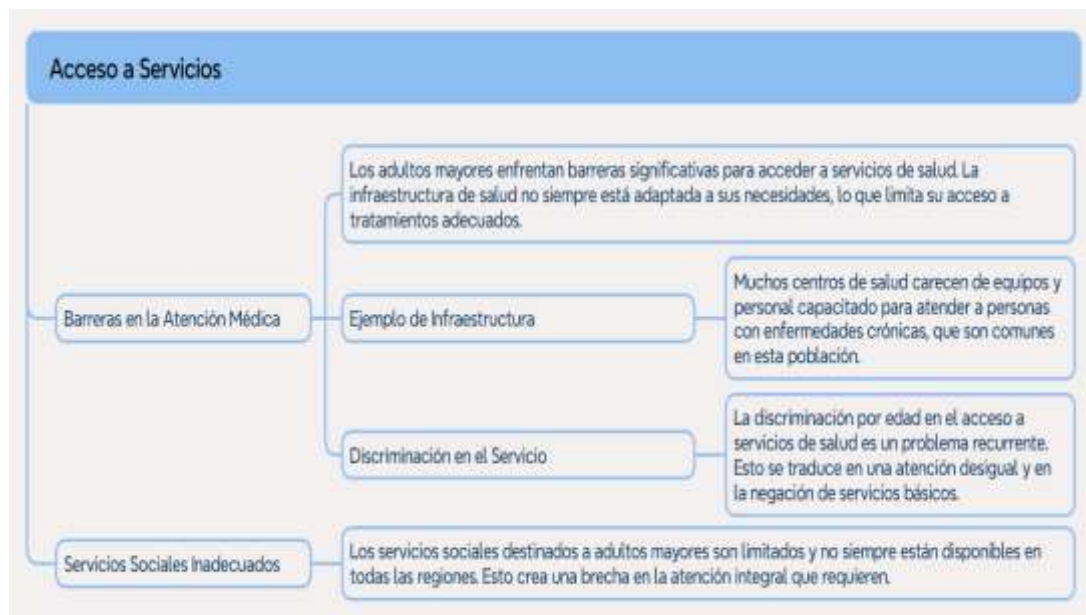
La desatención del Estado peruano hacia las personas adultas mayores no solo radica en la insuficiencia de políticas específicas, sino también en la falta de un enfoque integral que aborde sus necesidades sociales y económicas. Esto resulta en una carga para la red de servicios sociales y una menor calidad de vida para las personas mayores (Mamani, 2019).

Acceso Limitado al Servicio de Salud

El acceso limitado a servicios de salud es uno de los principales obstáculos para los adultos mayores. Los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) muestran que solo un porcentaje reducido de personas mayores de 65 años recibe atención regular de salud, en parte debido a la falta de infraestructura y personal especializado en geriatría (Yucra, 2019). La distribución desigual de servicios médicos en áreas rurales y urbanas profundiza esta problemática, exponiendo a este sector de la población a condiciones precarias de atención y salud.

Figura 3

Acceso limitado al servicio de salud



Nota: La figura muestra que los derechos de las personas adultas mayores siguen con vacíos normativos.

Pensiones Insuficientes

En cuanto a los recursos económicos, el sistema de pensiones en Perú, caracterizado por su baja cobertura y cuantías insuficientes, no logra cubrir las necesidades básicas de los adultos mayores. Según cifras del Banco Central de Reserva del Perú, los beneficios promedio no alcanzan para cubrir los costos de vida, lo cual obliga a muchos adultos mayores a depender de sus familiares o a seguir trabajando en condiciones poco favorables (Yucra, 2019). Este problema estructural se exagera en áreas rurales, donde la informalidad laboral reduce aún más el acceso a una pensión adecuada.

Figura 4

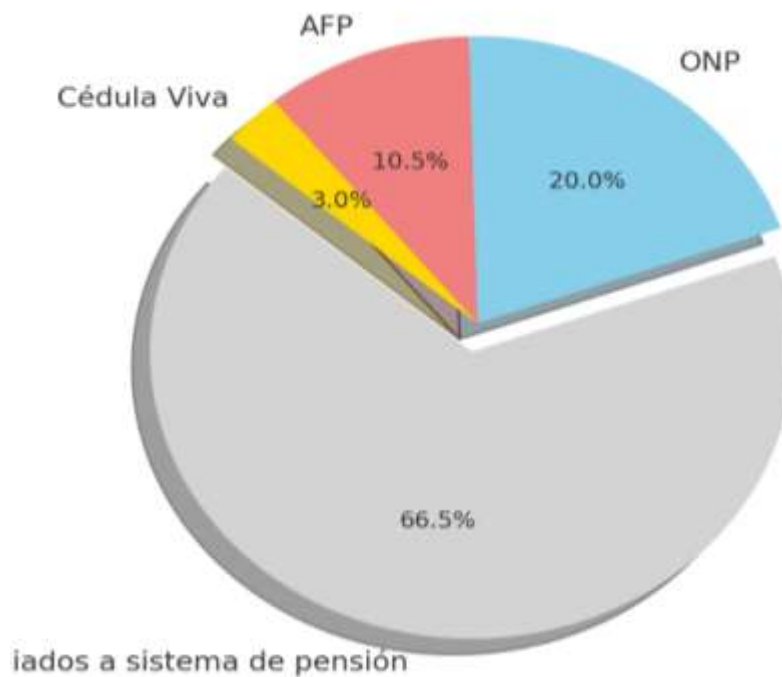
Insuficiencia de las políticas públicas



Nota: La figura muestra los desafíos por superar.

Figura 5

Afiliación a sistemas de pensión en adultos mayores



Nota: La figura representa la afiliación de los adultos mayores a sistemas de pensión. El 64.7% de los adultos mayores no está afiliado a ningún sistema de pensión, mientras que, entre los afiliados, el 19.5% está en la ONP, el 10.2% en las AFP, y el 2.9% en la Cédula Viva.

Aislamiento Social, Falta de Apoyo y Recursos Limitados

El aislamiento social y la falta de apoyo se presentan como una barrera que dificulta la vida de los adultos mayores en Perú. Como señalan expertos del Instituto Nacional de Geriátrica, los factores de aislamiento y recursos insuficientes empeoran en las áreas urbanas y rurales. Esto está ligado tanto a la falta de programas sociales efectivos como a la carencia de espacios de integración comunitaria que faciliten la participación de los adultos mayores en actividades recreativas y de



socialización (Coyla, 2020). La ausencia de redes de apoyo social establece una situación en la que este grupo poblacional enfrenta una mayor vulnerabilidad.

2.2.4. Obligación alimentaria de los hijos

La obligación alimentaria de los hijos hacia sus padres en Perú está regulada principalmente por el artículo 474 del Código Civil. Este establece que la obligación de proveer alimentos es recíproca entre padres e hijos. En situaciones donde los padres se encuentran en estado de necesidad, sin medios propios o incapaces de sostenerse debido a problemas de salud, tienen el derecho de solicitar una pensión alimentaria de sus hijos (Mamani, 2019). Esta obligación no solo se basa en aspectos legales, sino también en el principio de reciprocidad y solidaridad familiar, considerando que los padres, al haber sostenido a sus hijos, pueden legítimamente requerir su apoyo en la vejez o en casos de dependencia económica. Para que un padre pueda exigir alimentos, debe demostrar su incapacidad para mantenerse por sus propios medios. Esto implica presentar pruebas, como documentos médicos o pruebas de ingresos insuficientes, que muestren su situación de vulnerabilidad.

2.2.5. Responsabilidad Alimentaria a Favor de los Padres

El derecho de alimentos hacia los padres en Perú está regulado dentro del marco del Código Civil, y establece que los descendientes tienen la obligación de sustentar a sus progenitores en caso de

necesidad, debido a que este deber responde no solo a una relación legal sino también a principios éticos de reciprocidad y gratitud (Pacori, 2022).

Tabla 1

Normativa de la responsabilidad alimentaria a favor de los padres

Paso del Proceso	Descripción	Normativa Vigente
Identificación	Determinar si el padre o madre se encuentra en situación de necesidad para recibir alimentos	Código Civil Peruano - Artículo 474
Obligación Legal	Revisar el marco normativo del Código Civil que establece la obligación de los descendientes hacia padres	Código Civil Peruano - Artículos 474 y 475
Evaluación Ética	Considerar los principios de reciprocidad y gratitud como base ética de la responsabilidad hacia los padres	Código Civil - Consideraciones éticas en relación familiar
Cálculo de Necesidades	Estimar las necesidades económicas y alimentarias del progenitor para definir el monto requerido	Código Civil Peruano - Artículo 481
Solicitud Formal	Establecer un acuerdo o procedimiento formal para cumplir con la responsabilidad alimentaria	Código Procesal Civil - Procedimientos de Alimentos
Monitoreo y Revisión	Revisar periódicamente la situación del progenitor para asegurar que la necesidad sigue vigente	Código Civil - Artículo 482 (Revisión de condiciones)

Nota: La tabla muestra las normas relevantes que regulan el derecho de alimentos hacia los padres, integrando tanto las disposiciones del Código Civil como los procedimientos necesarios para formalizar y mantener el apoyo.



Derecho de Alimentos en el Código Civil

De acuerdo con el artículo 472 del Código Civil peruano, los "alimentos" abarcan todos los recursos esenciales para la subsistencia: vivienda, vestimenta, atención médica, recreación y, en ciertos casos, educación y formación profesional. Este derecho alimentario es de carácter inalienable, intrasmisible, y se basa en la protección del bienestar y la dignidad humana, especialmente cuando una persona se encuentra en situación de dependencia (Pacori, 2022). La jurisprudencia y doctrina también sostienen que esta obligación se extiende a los descendientes adultos que deben contribuir al bienestar de sus padres, particularmente cuando estos ya no pueden auto proveerse por motivos de edad o salud.

Requisitos y Trámite

Para iniciar un trámite de alimentos, el solicitante debe presentar evidencia de su necesidad de sustento, lo cual incluye certificados médicos u otros documentos probatorios. El proceso puede implicar la intervención de un juez para determinar el monto adecuado, el cual se establece en función de las posibilidades económicas del alimentante y las necesidades del solicitante (Coyla, 2020). La conciliación también es una alternativa viable, permitiendo a las partes acordar un monto fuera del proceso judicial, aunque esto debe realizarse bajo supervisión para garantizar que los derechos del solicitante no se vean comprometidos.

Tabla 2

Requisitos y trámites para el proceso de alimentos

Paso del Proceso	Descripción	Normativa Vigente
Presentación de Evidencia	El solicitante presenta evidencia de su necesidad de sustento, como certificados médicos y otros documentos probatorios	Código Civil Peruano - Procedimientos de Alimentos
Evaluación de Necesidad	Un juez revisa la situación para evaluar la necesidad del solicitante y la capacidad económica del alimentante	Código Civil Peruano - Artículo 475 (Evaluación de necesidad)
Determinación Judicial del Monto	El juez determina el monto adecuado basado en las posibilidades económicas del alimentante y las necesidades del solicitante	Código Civil Peruano - Artículo 481
Proceso de Conciliación	Ofrecer la opción de conciliación para que ambas partes acuerden un monto fuera del proceso judicial	Ley de Conciliación - Procedimiento de Conciliación Extrajudicial
Supervisión del Acuerdo	Supervisión para asegurar que el acuerdo de conciliación respete los derechos del solicitante	Código Procesal Civil - Supervisión de acuerdos conciliatorios

Nota: La tabla muestra en pasos el proceso de alimentos para los adultos mayores.

2.2.6. Transgresión de los Derechos Vulnerados

El Estado peruano reconoce diversos derechos para las personas adultas mayores, pero estos a menudo se ven vulnerados debido a la falta de acceso adecuado a los recursos y servicios esenciales,



generando una transgresión a sus derechos fundamentales (Coyla, 2020).

Igualdad ante la Ley

La igualdad ante la ley establece que todas las personas deben recibir el mismo trato y acceso a la justicia, sin importar su edad. No obstante, las personas adultas mayores enfrentan frecuentemente obstáculos en la práctica, tanto en el acceso a servicios de salud como en su participación social, debido a barreras institucionales y sociales que perpetúan su vulnerabilidad (Yucra, 2019).

Sin embargo, en la práctica, las personas mayores enfrentan barreras significativas. Obstáculos institucionales y sociales limitan su acceso a servicios de salud de calidad y su participación en actividades comunitarias. Según estudios recientes, estos problemas son exacerbados por el escaso presupuesto destinado a programas para adultos mayores, y por una falta de sensibilización social que contribuye a su aislamiento y vulnerabilidad en distintos espacios.

Derecho a la Seguridad Social e Integridad

El derecho a la seguridad social, establecido en la Constitución peruana, asegura que todas las personas deben tener acceso a medios de sustento cuando ya no pueden trabajar. Sin embargo, debido a las limitaciones de cobertura y financiación del sistema de pensiones en Perú, muchas personas mayores se encuentran en situaciones

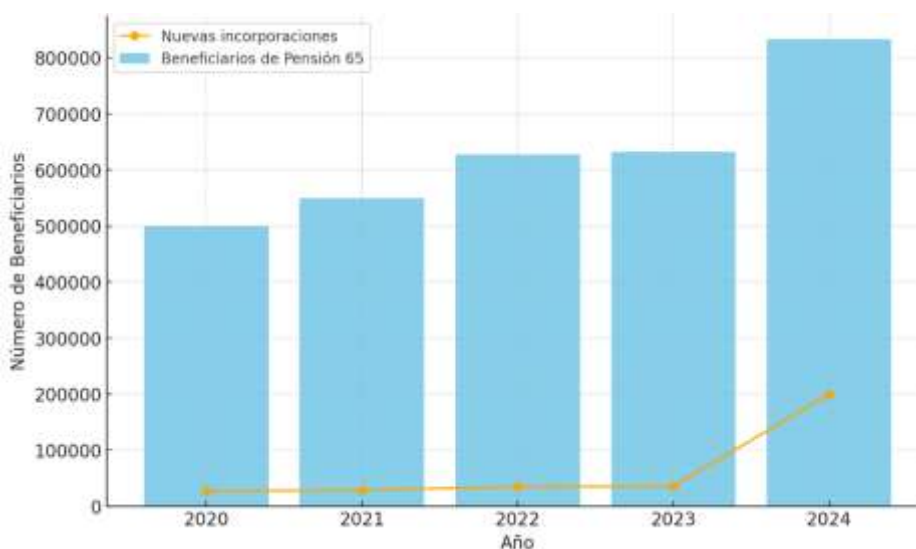
precarias, lo que vulnera su derecho a la seguridad social e integridad (Samata, 2019).

Acceso a Programas Integrales del Estado Peruano

A pesar de que existen programas específicos de apoyo a personas mayores, como Pensión 65, el acceso y alcance de estos programas es limitado, especialmente en áreas rurales. Esto constituye una barrera en la provisión de cuidados y recursos, lo cual se traduce en la exclusión de gran parte de la población adulta mayor de los beneficios de la asistencia estatal (Samata, 2019).

Figura 6

Evolución Del Acceso A Pensión 65 (2020-2024)



Nota: La figura muestra la evolución del acceso al programa Pensión 65 en Perú entre 2020 y 2024. La barra azul representa el número total de beneficiarios cada año, y la línea naranja indica las nuevas incorporaciones al programa, reflejando un aumento significativo en



2024 con la incorporación de aproximadamente 200,000 personas, especialmente en zonas rurales.

2.2.7. Tipos de violencia

Las personas adultas mayores en Perú también son víctimas de diversos tipos de violencia que van desde la violencia física hasta el abandono, afectando su bienestar y vulnerabilidad en diferentes dimensiones (Yucra, 2019). Estas manifestaciones de violencia subrayan la necesidad de reforzar las políticas de protección hacia las personas mayores, especialmente mediante programas de concientización y el aumento de recursos para garantizar su seguridad y dignidad en todas las etapas de su vida.

Violencia física y psicológica

La violencia física y psicológica es una forma común de abuso hacia los adultos mayores, y su impacto no solo afecta la integridad física, sino que deteriora el bienestar emocional y social. Esta violencia puede incluir actos de agresión física o maltrato verbal y emocional, los cuales generan un impacto duradero en las víctimas (Yucra, 2019).

Amenaza o coacción graves y/o reiteradas

La coacción o amenazas reiteradas limitan la libertad de acción y decisión de los adultos mayores, quienes muchas veces dependen de familiares para su sustento o cuidados. Este tipo de abuso puede ser



particularmente grave cuando se utiliza para controlar los bienes o decisiones de la persona afectada (Yucra, 2019).

Violencia financiera

La violencia financiera implica la explotación de los recursos económicos de los adultos mayores, ya sea mediante manipulación o coerción para que cedan el control de sus bienes o ingresos. Este abuso vulnera su derecho a la autonomía económica y puede dejarlos en situaciones de precariedad (Coyla, 2020).

Violencia por negligencia

La negligencia es otra forma de violencia en la cual se omite la provisión de cuidados básicos, como alimentación, higiene y atención médica. Este tipo de maltrato expone a las personas adultas mayores a condiciones de vida degradantes y constituye una violación grave a sus derechos humanos (Coyla, 2020). Por su parte, la Defensoría del Pueblo de Perú ha enfatizado la necesidad de políticas efectivas que no solo identifiquen estos casos de negligencia, sino que también proporcionen mecanismos de intervención y apoyo, priorizando la protección de los adultos mayores en situaciones de vulnerabilidad.

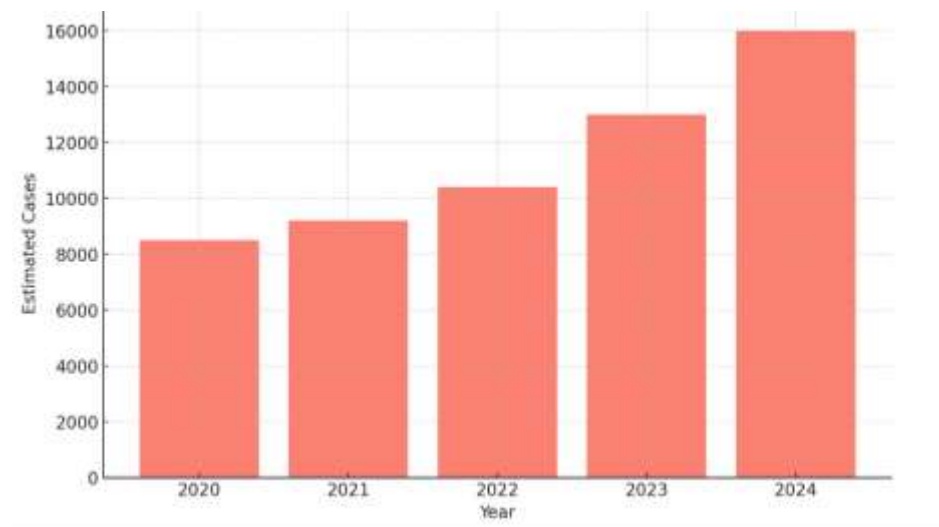
Violencia por abandono

El abandono es una forma extrema de negligencia donde el adulto mayor es dejado sin asistencia, muchas veces en condiciones de vulnerabilidad severa. Esto puede llevar a un deterioro rápido de la

salud física y mental de la persona afectada, reflejando una falta de responsabilidad ética y social hacia quienes más requieren apoyo en su vejez (Pacori, 2022).

Figura 7

Casos de violencia por abandono en adultos mayores en Perú desde 2020 hasta 2024



Nota: La figura evidencia un incremento gradual en estos casos. Esta tendencia se observa en la gráfica adjunta y la tabla que proporciona un panorama de los años estimados, de acuerdo con los datos reportados y las tendencias observadas en los informes recientes.

2.3. Marco conceptual

Omisión: Según María Guerrero y Alberto de Castro (2020), se refiere a la falta de acción o negligencia en el cumplimiento de una obligación. En este sentido, se destaca cómo en el contexto del abandono infantil,



la omisión implica la falta de provisión de cuidados y atención necesarios para el desarrollo adecuado del niño.

Abandono: Por otro lado, Daniel (2020) define como la falta de apoyo emocional y físico por parte de una figura significativa, lo que puede causar profundas heridas emocionales en los individuos. Este concepto es particularmente relevante en el estudio de las relaciones y el desarrollo personal.

Seguridad alimentaria: Asimismo, Alice (2020) expone implica la disponibilidad, acceso y consumo adecuado de alimentos nutritivos para mantener una vida saludable y activa. La mala nutrición y las prácticas alimentarias incorrectas pueden tener efectos adversos en la salud física y mental.

Vulneración: Además, la Organización Mundial de la Salud (2023) destaca que la vulneración de derechos se refiere a la transgresión o incumplimiento de los derechos humanos fundamentales de una persona, lo cual puede resultar en daño físico, psicológico o social.

Protección: se define como la acción y efecto de resguardar o defender a una persona, grupo o entidad frente a posibles daños, riesgos o amenazas. En el ámbito jurídico y social, la protección implica la implementación de medidas y normas que garantizan la seguridad y los derechos de los individuos, especialmente aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Flores, (2023)



CAPÍTULO III

Metodología de Investigación

3.1. Tipo y nivel de investigación

Enfoque de investigación	<p>Cuantitativo:</p> <p>Tal como refiere (Hernández Sampieri et al., 2018), se basa en la recolección y análisis de datos numéricos o cuantificables para examinar fenómenos, probar hipótesis y establecer patrones, utilizando la medición y el análisis estadístico el objeto de estudio, buscando regularidades entre las variables, en la que tratará si la obligación tutelar del Estado influye con la obligación alimentaria de los hijos.</p>
---------------------------------	--



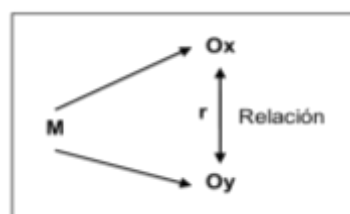
Método de investigación	<p>Descriptivo:</p> <p>Como señala (Hernández Sampieri et al., 2014), se utiliza el método que permite obtener una visión detallada de las variables independientes (omisión tutelar del Estado en representación del adulto mayor) y dependientes (obligación alimentaria de los hijos)</p>
Tipo de investigación	<p>Básico o teórico:</p> <p>La investigación básica o teórica se enfoca en ampliar el conocimiento fundamental sobre un fenómeno, sin tener una aplicación práctica inmediata en mente. Su objetivo principal es comprender mejor los principios, leyes y teorías que rigen el mundo natural y social. (Muntané Relat, 2010)</p>
Nivel de investigación	<p>Explicativo:</p> <p>Según (Arias, 2019), este nivel se identifica desarrollando hipótesis desde el inicio que son los pilares, el núcleo del</p>

marco teórico. Por tanto, esta investigación intenta hacer referencia al funcionamiento de este fenómeno, en cuanto a la relación de influencia entre variables

Diseño

No experimental – transversal:

Es aquella investigación donde las variables no se manipulan.



M = muestra

Ox = Obligación tutelar del Estado en representación del adulto mayor

Oy = Obligación alimentaria de los hijos

r = correlación de variables

Nota. La tabla muestra los aspectos metodológicos que empleara el presente estudio.

3.2. Descripción del ámbito de investigación

El ámbito de esta investigación se centró en la ciudad de Puno, ubicada al sur de Perú, en la región andina, a una altitud de 3,810 metros sobre el nivel del mar. Esta ciudad, conocida por su relevancia cultural e histórica, fue elegida por su representatividad en los estudios de procesos constitucionales y el ejercicio del derecho en la región. La recolección de datos se llevó a cabo mediante cuestionarios dirigidos a abogados especialistas.



Nota. La figura muestra un mapa detallado de la ciudad estudiada, proporcionando mayor precisión geográfica.

3.3. Población y muestra

Población:

La población, se refiere al universo del cual se va a desarrollar el presente estudio que está conformada por 7301 abogados con colegiatura habilitada.

Muestra:

La muestra está conformada por abogados hábiles; para hallar una cantidad idónea para el estudio se empleará el muestreo probabilístico aleatorio simple:

P	0.5
Q	0.5
e	0.12
E	0.06
∞	0.05
$1-\infty$	0.95
z(para 0.05)	1.96
N	7,301
n	257

Aplicando el criterio de inclusión (abogados litigantes en materia civil) y exclusión (representantes legales en derecho penal, laboral, constitucional), se obtuvo un total de 91 abogados versados en materia civil a encuestar.

3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

- Técnica:

La encuesta es una técnica de recolección de datos que consiste en la aplicación de un conjunto de preguntas estructuradas y estandarizadas a un grupo específico de personas, conocido como muestra. Su objetivo es obtener información cuantitativa y cualitativa sobre las opiniones, percepciones o comportamientos de los



participantes en relación con un tema de estudio. Las encuestas permiten recoger datos de manera eficiente y sistematizada, facilitando el análisis y la comparación de los resultados para extraer conclusiones relevantes para la investigación.

- **Instrumento:**

El cuestionario es un instrumento de recolección de datos que se utiliza para aplicar la técnica de la encuesta. Consiste en un conjunto de preguntas formuladas de manera clara y estructurada que permiten obtener información específica sobre un tema de interés. Los cuestionarios pueden ser de tipo cerrado, donde las respuestas son limitadas a opciones predeterminadas, o abierto, donde los participantes pueden expresar sus respuestas de forma libre.

3.5. Validación de la contrastación de la hipótesis

Es el proceso mediante el cual se verifica la veracidad de una hipótesis de investigación a través del análisis y la interpretación de los datos recolectados. Este procedimiento implica la aplicación de pruebas estadísticas o cualitativas que permitan confirmar si los resultados obtenidos respaldan o refutan la hipótesis planteada al inicio del estudio. La validación de la hipótesis es fundamental para determinar la relación entre las variables estudiadas y para llegar a conclusiones confiables que den soporte a los objetivos de la investigación.

3.6. Validez y confiabilidad de Instrumento

Se refieren a dos aspectos esenciales para garantizar la calidad de un instrumento de recolección de datos. La validez asegura que el instrumento mide correctamente lo que se pretende medir, reflejando



fielmente el fenómeno estudiado. Por otro lado, la confiabilidad implica que el instrumento produce resultados consistentes y estables en diferentes momentos o bajo diferentes condiciones, lo que garantiza que las mediciones sean precisas y repetibles. Ambos aspectos son fundamentales para asegurar que los datos obtenidos sean válidos y útiles para la investigación.



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación

Los resultados del estudio revelaron un panorama crítico en cuanto a la protección de este grupo vulnerable. Se identificó un porcentaje significativo de adultos mayores en situación de abandono, enfrentando condiciones adversas que afectan su salud física y emocional. La intervención estatal fue percibida como insuficiente por parte de los afectados y de entidades relacionadas, con un alto número de casos en los que el Estado no ha cumplido eficazmente su rol de protección. En cuanto a la obligación alimentaria, los datos indican que muchos hijos incumplen con el apoyo requerido, siendo las razones principales la falta de recursos, desconocimiento de la responsabilidad o conflictos familiares; por lo cual, en varios casos, se ha tenido que recurrir a medidas judiciales. Esta situación de desamparo impacta negativamente en la calidad de vida de los adultos mayores, generando carencias importantes en aspectos como la alimentación, el acceso a salud y condiciones de vivienda.

4.2. Presentación de resultados

Tabla 3

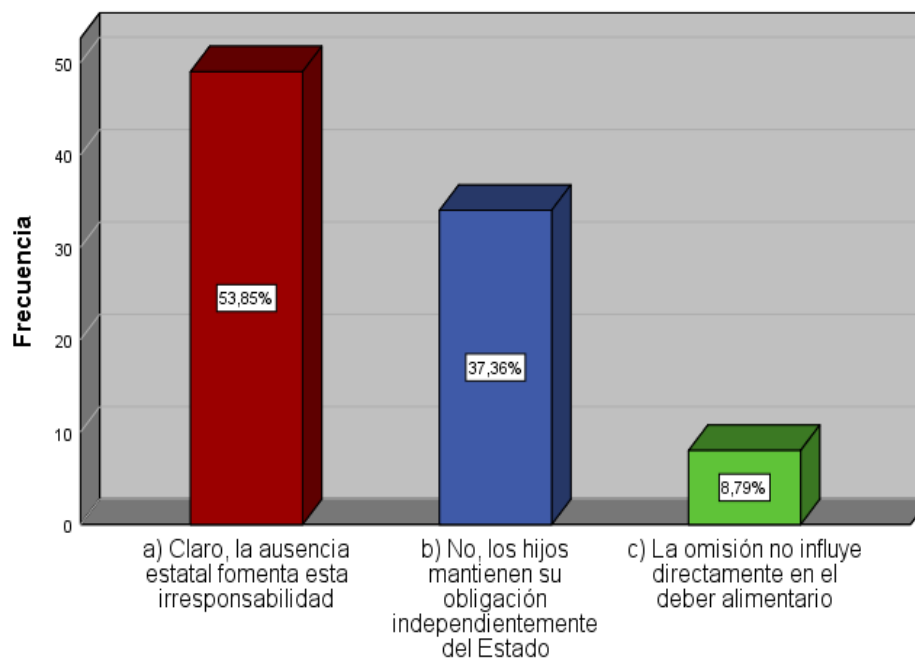
Omisión estatal e incumplimiento alimentario

¿Considera que la omisión estatal impulsa el incumplimiento de la obligación alimentaria de sus hijos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Claro, la ausencia estatal fomenta esta irresponsabilidad	49	53,8	53,8	53,8
	b) No, los hijos mantienen su obligación independientemente del Estado	34	37,4	37,4	91,2
	c) La omisión no influye directamente en el deber alimentario	8	8,8	8,8	100,0
Total		91	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 8

La omisión estatal impulsa el incumplimiento



Nota: La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.

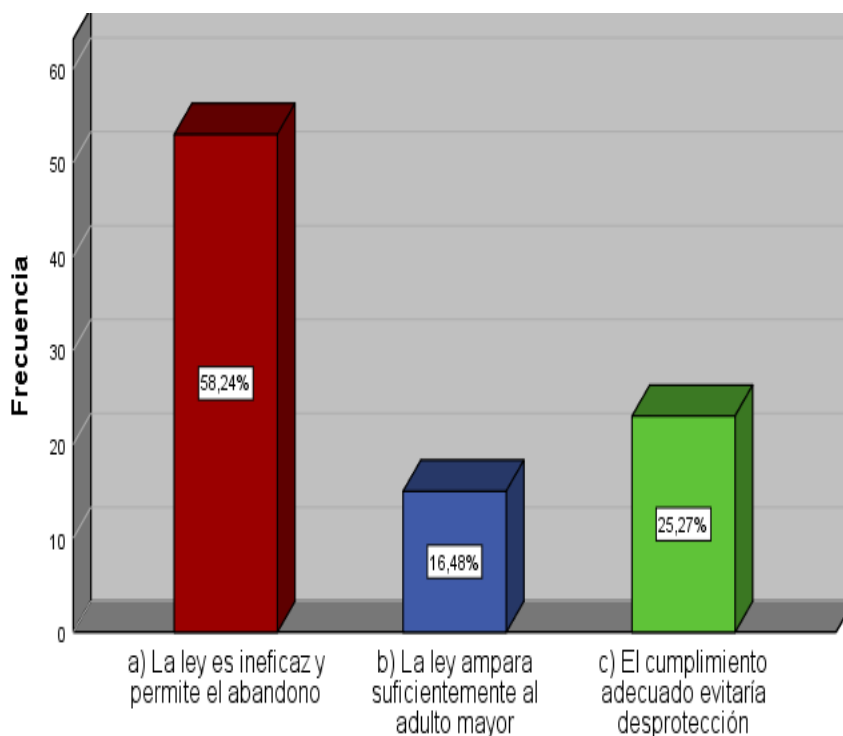
INTERPRETACIÓN:

La tabla 3 y figura 8 evidencian una controversia jurídica respecto al impacto de la omisión estatal en el incumplimiento de la obligación alimentaria, revelando matices en la percepción de responsabilidad parental. Un 53.8% sostiene, sin ambages, que la inacción del Estado fomenta una tendencia a la irresponsabilidad alimentaria hacia los hijos, interpretando dicha omisión como un factor que disuade el cumplimiento del deber. En un contraste sustancial, el 37.4% considera que la obligación es inherente a los progenitores, independiente de la intervención estatal, y mantiene la autonomía de este deber. Por último, un 8.8% asume una posición singular, sosteniendo que la omisión estatal resulta inocua frente al deber alimentario, insinuando que el incumplimiento es un fenómeno ajeno a la política pública. Esta disparidad de posturas no solo subraya la complejidad del tema, sino que, además, invita a reflexionar sobre el papel del Estado en la coacción de responsabilidades familiares.

Tabla 4*Insuficiencia de la Ley 30490 en Puno*

¿Percibe que la Ley 30490 es insuficiente para proteger eficazmente sus derechos en Puno?					
Puno?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) La ley es ineficaz y permite el abandono	53	58,2	58,2	58,2
	b) La ley ampara suficientemente al adulto mayor	15	16,5	16,5	74,7
	c) El cumplimiento adecuado evitaría desprotección	23	25,3	25,3	100,0
	Total	91	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 9*Es insuficiente la Ley 30490 en Puno*

Nota: La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 4 y figura 9 revelan una percepción marcadamente negativa sobre la suficiencia de la Ley 30490 para proteger los derechos en Puno, particularmente hacia el adulto mayor. El 58.2% considera que la ley es, en esencia, ineficaz y permite el abandono, evidenciando una visión de desamparo legal y social hacia esta población. En contraposición, un escaso 16.5% defiende que la normativa ofrece una protección adecuada, posicionándose en una perspectiva de cumplimiento teórico del deber estatal. Sin embargo, un 25.3% argumenta que el adecuado cumplimiento de la ley sería suficiente para evitar la desprotección, sugiriendo que el problema radica no en la ley misma, sino en su ejecución. Estas posturas enfrentadas plantean un dilema sobre la efectividad real de la normativa y cuestionan la capacidad del sistema legal para garantizar

derechos fundamentales, particularmente en contextos vulnerables como el de los adultos mayores en Puno.

Tabla 5

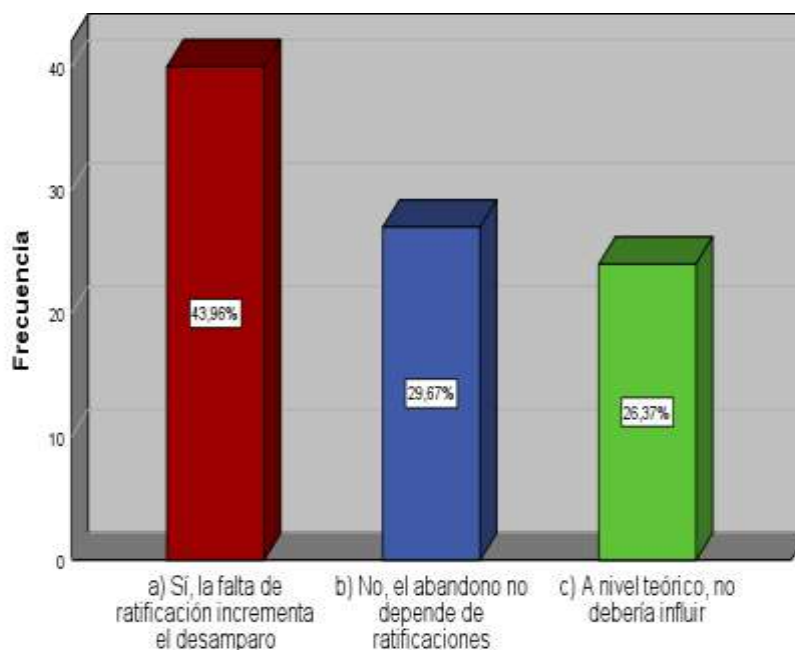
Instrumentos internacionales y abandono estatal

¿La falta de ratificación de instrumentos internacionales agrava su situación de abandono estatal?						
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Válido	a) Sí, la falta de ratificación incrementa el desamparo	40	44,0	44,0	44,0	
	b) No, el abandono no depende de ratificaciones	27	29,7	29,7	73,6	
	c) A nivel teórico, no debería influir	24	26,4	26,4	100,0	
Total		91	100,0	100,0		

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 10

Afecta el abandono estatal su situación



Nota: La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 5 y figura 10 ponen de relieve un debate complejo sobre el impacto de la falta de ratificación de instrumentos internacionales en la percepción de abandono estatal. Un 44% de los encuestados sostiene que esta carencia de ratificación agrava su situación de desamparo, interpretándola como un signo de desprotección a nivel internacional. No obstante, un 29.7% disiente, argumentando que el abandono estatal es un fenómeno independiente de tales ratificaciones, evidenciando una postura que desvincula los compromisos internacionales de la situación interna. Por otro lado, un 26.4% apela a una perspectiva teórica, afirmando que, idealmente, la falta de ratificación no debería influir en la situación de abandono, pero sugiriendo implícitamente una posible brecha entre teoría y práctica. Estas posiciones enfrentadas reflejan la tensión entre la normativa internacional y la realidad local, cuestionando hasta qué punto los compromisos internacionales podrían modificar las condiciones de desprotección percibidas.

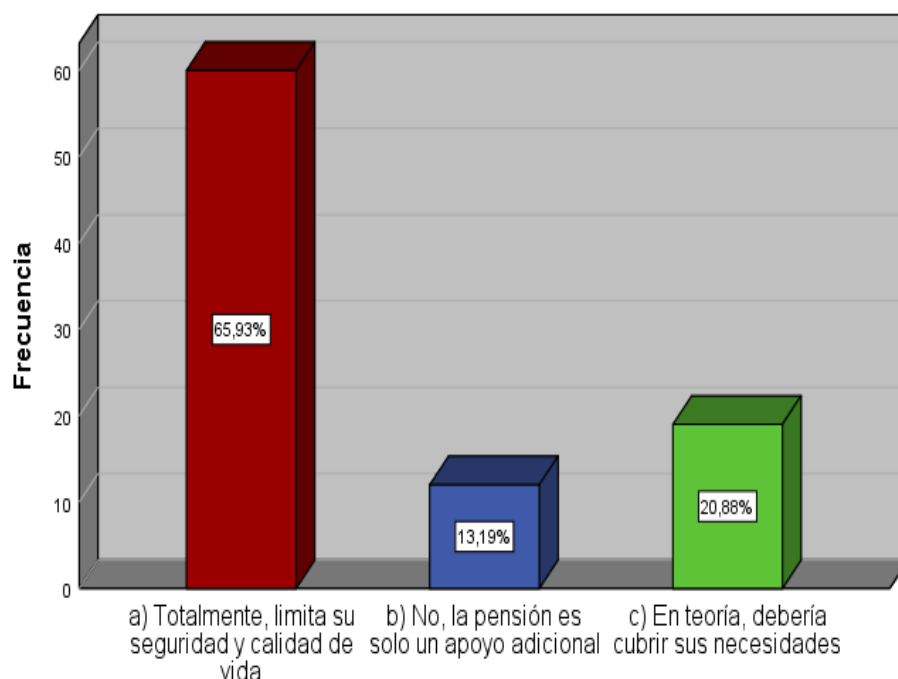
Tabla 6*Pensiones insuficientes y seguridad social*

¿Cree que las pensiones insuficientes afectan significativamente su derecho a la seguridad social?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Totalmente, limita su seguridad y calidad de vida	60	65,9	65,9	65,9
	b) No, la pensión es solo un apoyo adicional	12	13,2	13,2	79,1
	c) En teoría, debería cubrir sus necesidades	19	20,9	20,9	100,0
	Total	91	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 11

Las pensiones afectan su seguridad social



Nota: La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 6 y figura 11 ilustran una percepción generalizada sobre la insuficiencia de las pensiones y su impacto en el derecho a la seguridad social. Un contundente 65.9% de los encuestados afirma que la insuficiencia de las pensiones restringe gravemente su seguridad y calidad de vida, enfatizando una vulnerabilidad estructural en el sistema de protección social. En contraste, un 13.2% minimiza este efecto, considerando que la pensión debería concebirse solo como un apoyo adicional, reflejando una visión que desplaza la responsabilidad hacia otras fuentes de sustento. Finalmente, un 20.9% se adscribe a una perspectiva teórica, defendiendo que, idealmente, las pensiones deberían ser suficientes para cubrir sus necesidades, aunque esta posición parece más aspiracional que realista.

Tabla 7

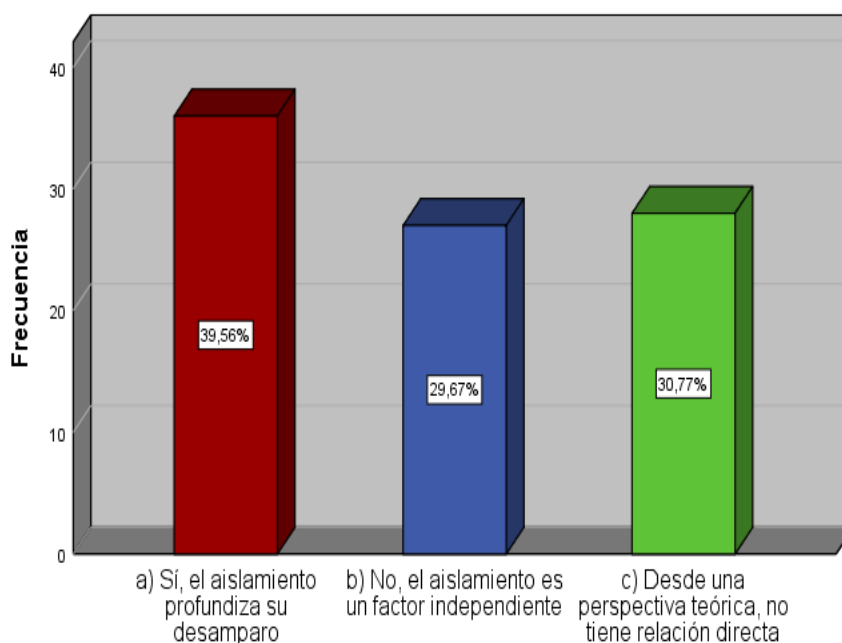
Aislamiento social y abandono estatal

¿Piensa que el aislamiento social causado por carencia de recursos intensifica el abandono estatal?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, el aislamiento profundiza su desamparo	36	39,6	39,6	39,6
	b) No, el aislamiento es un factor independiente	27	29,7	29,7	69,2
	c) Desde una perspectiva teórica, no tiene relación directa	28	30,8	30,8	100,0
Total		91	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 12

El aislamiento intensifica el abandono estatal



Nota: *La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.*

INTERPRETACIÓN:

La tabla 7 y figura 12 muestran un análisis crítico sobre la relación entre el aislamiento social por falta de recursos y el abandono estatal. Un 39.6% de los participantes percibe que dicho aislamiento acentúa su condición de desamparo, señalando una vulnerabilidad exacerbada por la inacción del Estado. En contraposición, un 29.7% considera que el aislamiento es un fenómeno autónomo, que opera sin vinculación directa con el abandono estatal, sugiriendo que los factores sociales y gubernamentales pueden coexistir sin influirse mutuamente. Mientras tanto, un 30.8% adopta una postura teórica, argumentando que, idealmente, no debería existir una conexión causal entre ambos elementos, aunque esta perspectiva parece más normativa que descriptiva. Esta divergencia de opiniones refleja una tensión sobre el rol estatal en la mitigación del aislamiento social, cuestionando si su intervención sería capaz de revertir la percepción de abandono en contextos de carencia.

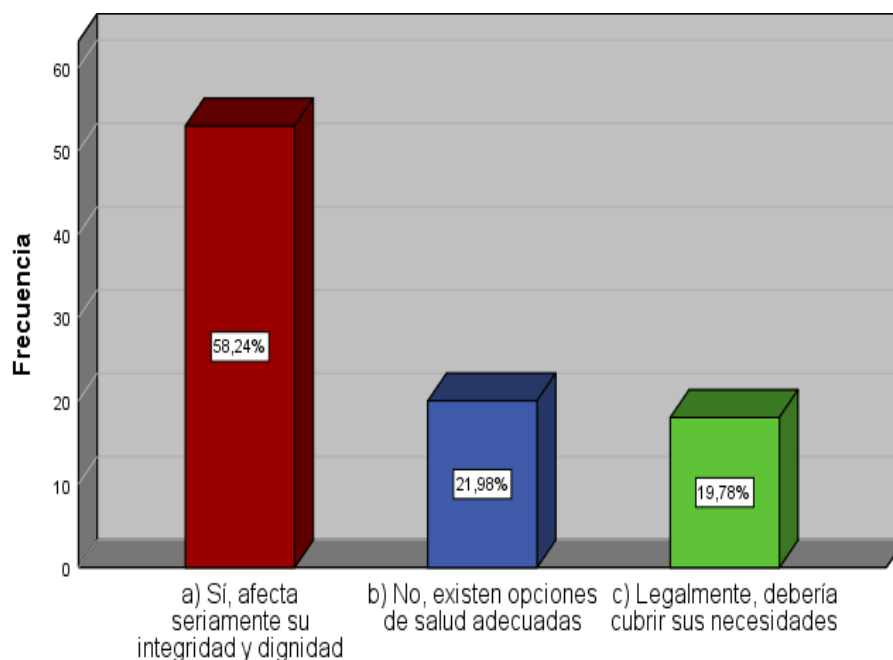
Tabla 8*Acceso limitado a salud pública*

¿Considera que el acceso limitado a salud pública vulnera sus derechos de integridad física?							
				Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a)	Sí, afecta seriamente su integridad y dignidad	afecta su integridad y dignidad	53	58,2	58,2	58,2
	b)	No, existen opciones de salud adecuadas	existen opciones de salud adecuadas	20	22,0	22,0	80,2
	c)	Legalmente, debería cubrir sus necesidades	Legalmente, debería cubrir sus necesidades	18	19,8	19,8	100,0
Total				91	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 13

El acceso limitado vulnera sus derechos



Nota: La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 8 y figura 13 exponen una perspectiva crítica sobre las limitaciones en el acceso a la salud pública y su impacto en los derechos de integridad física. Un significativo 58.2% de los encuestados considera que esta restricción compromete gravemente su dignidad e integridad, revelando una percepción de vulnerabilidad y abandono en el ámbito sanitario. En contraste, el 22% afirma la existencia de opciones de salud adecuadas, sugiriendo que la percepción de insuficiencia puede ser subjetiva o circunstancial. Adicionalmente, un 19.8% apela a una interpretación normativa, sosteniendo que el sistema de salud debería, en teoría, satisfacer sus necesidades, destacando una discordancia entre el deber ser y la realidad operativa. Esta variabilidad en las respuestas resalta una problemática estructural sobre la suficiencia de los recursos de salud pública.

Tabla 9

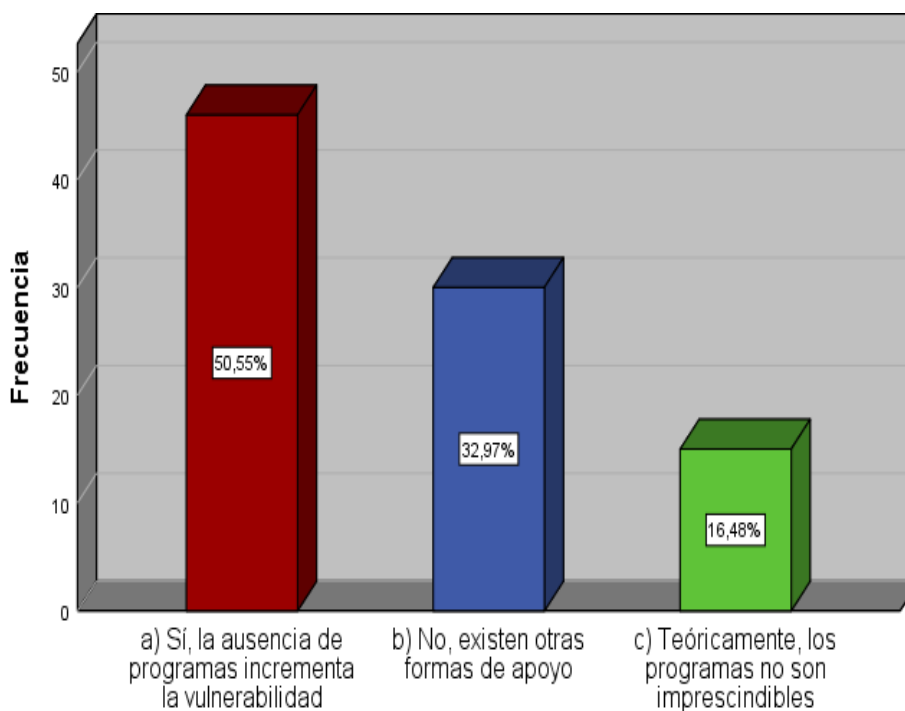
Falta de programas y bienestar estatal

¿Cree que la falta de programas integrales del Estado representa un riesgo para su bienestar?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la ausencia de programas incrementa la vulnerabilidad	46	50,5	50,5	50,5
	b) No, existen otras formas de apoyo	30	33,0	33,0	83,5
	c) Teóricamente, los programas no son imprescindibles	15	16,5	16,5	100,0
Total		91	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 14

Falta de programas compromete su bienestar



Nota: La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 9 y figura 14 revelan un dilema sobre la ausencia de programas integrales del Estado y su impacto en la percepción de bienestar. Un 50.5% de los encuestados considera que la falta de estos programas incrementa su vulnerabilidad, indicando una dependencia estructural del soporte estatal para su bienestar. En oposición, el 33% sostiene que existen alternativas de apoyo, insinuando que la ayuda estatal no es la única vía para cubrir sus necesidades, lo cual sugiere una confianza en redes de apoyo alternas o comunitarias. Finalmente, un 16.5% adopta una visión teórica, argumentando que dichos programas no son indispensables, presentando una perspectiva idealizada de autosuficiencia. Esta disparidad de posturas subraya una tensión entre la expectativa de asistencia estatal y la realidad de otros mecanismos de soporte, cuestionando si el Estado cumple efectivamente con su rol protector o si los ciudadanos deben diversificar sus fuentes de bienestar.

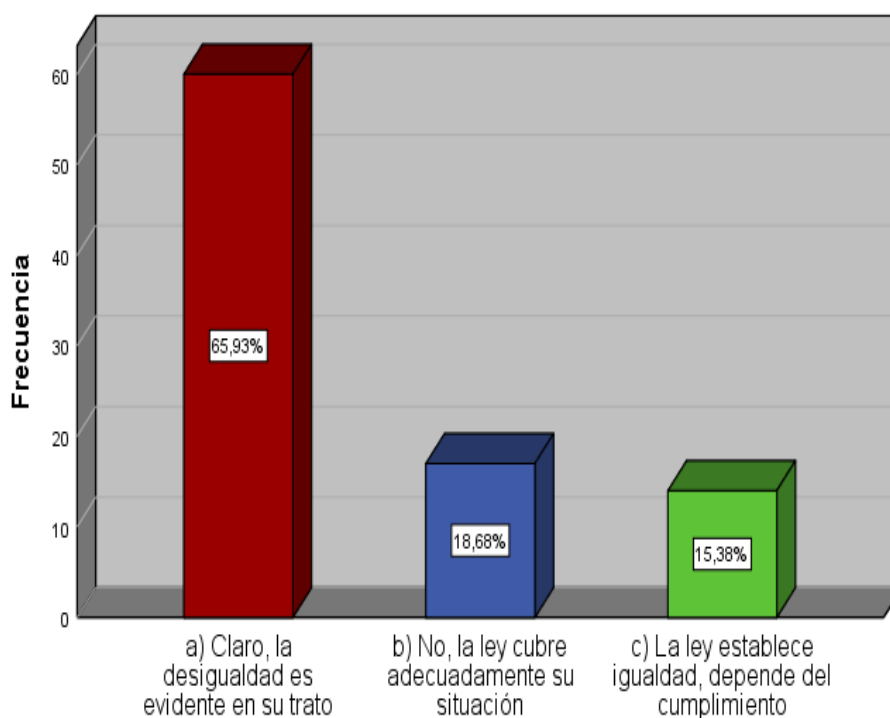
Tabla 10*Desigualdad ante la ley estatal*

¿Considera que el Estado no garantiza suficientemente la igualdad ante la ley para su grupo?							
				Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a)	Claro, la desigualdad es evidente en su trato	60	65,9	65,9	65,9	
	b)	No, la ley cubre adecuadamente su situación	17	18,7	18,7	84,6	
	c)	La ley establece igualdad, depende del cumplimiento	14	15,4	15,4	100,0	
Total			91	100,0	100,0		

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 15

Desigualdad ante la ley es garantizada



Nota: La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 10 y figura 15 reflejan una percepción crítica sobre la igualdad ante la ley y la garantía estatal de este principio. Un 65.9% de los encuestados afirma que la desigualdad es palpable en el trato recibido, lo cual sugiere una profunda desconfianza en la imparcialidad del sistema legal. En contraposición, un 18.7% opina que la ley cubre adecuadamente su situación, evidenciando una minoría que percibe la normativa como justa y eficaz. Además, un 15.4% defiende que la igualdad está contemplada en la ley, pero depende estrictamente de su cumplimiento, insinuando que el problema no radica en el contenido de la ley, sino en su aplicación efectiva. Estas respuestas plantean una controversia sobre la capacidad del Estado para asegurar la equidad, cuestionando si la

desigualdad es un defecto estructural o si se debe a fallas en la ejecución normativa.

Tabla 11

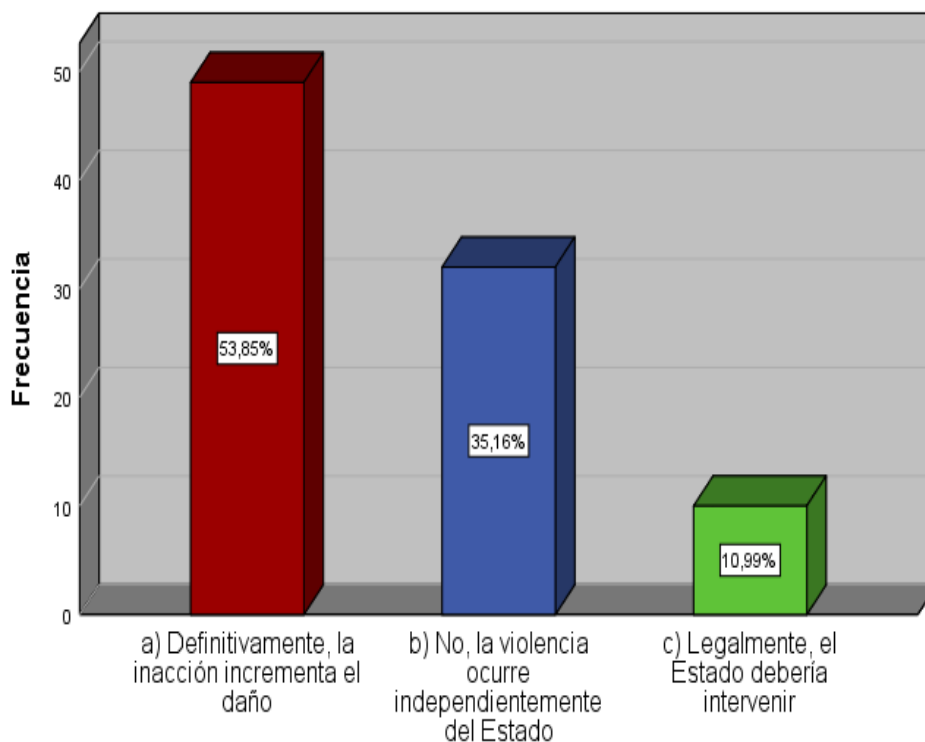
Violencia psicológica e inacción estatal

¿La violencia psicológica sufrida se agrava por la inacción de las autoridades estatales?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Definitivamente, la inacción incrementa el daño	49	53,8	53,8	53,8
	b) No, la violencia ocurre independientemente del Estado	32	35,2	35,2	89,0
	c) Legalmente, el Estado debería intervenir	10	11,0	11,0	100,0
Total		91	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 16

Inacción estatal agrava la violencia psicológica



Nota: La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.

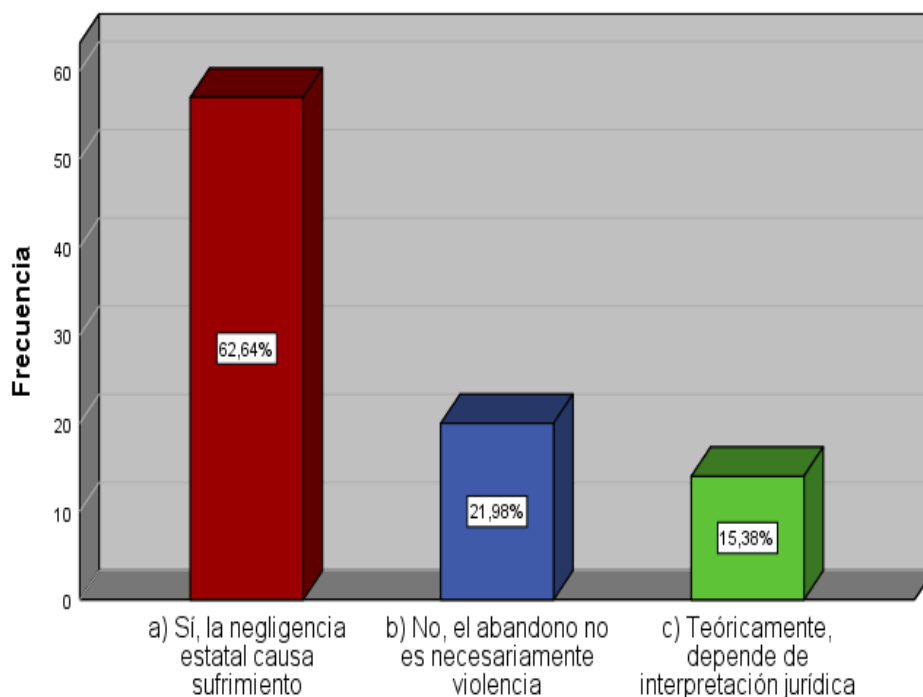
INTERPRETACIÓN:

La tabla 11 y figura 16 exponen un debate sobre la relación entre la violencia psicológica y la inacción estatal, evidenciando percepciones encontradas sobre la responsabilidad de las autoridades. Un 53.8% de los encuestados opina que la inacción de las autoridades incrementa el daño sufrido, lo cual sugiere una expectativa de intervención estatal activa en casos de violencia psicológica. En contraste, un 35.2% afirma que la violencia se produce independientemente del Estado, insinuando que la responsabilidad última recae en el agresor y no en la falta de acción gubernamental. Finalmente, un 11% apela a un enfoque normativo, señalando que el Estado, en teoría, debería intervenir, aunque esta posición parece reflejar más un ideal que una práctica común. Estas perspectivas revelan una tensión entre el deber de protección estatal y la percepción de autonomía en el fenómeno de la violencia psicológica, planteando interrogantes sobre la efectividad y alcance de las políticas públicas en esta área.

Tabla 12*Abandono como violencia negligente*

¿Piensa que el abandono representa una violencia por negligencia del Estado hacia usted?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la negligencia estatal causa sufrimiento	57	62,6	62,6	62,6
	b) No, el abandono no es necesariamente violencia	20	22,0	22,0	84,6
	c) Teóricamente, depende de interpretación jurídica	14	15,4	15,4	100,0
	Total	91	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 17***Abandono es violencia por negligencia estatal***

Nota: La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 12 y figura 17 evidencian un enfoque crítico hacia el abandono estatal, interpretado como una forma de violencia por negligencia. Un 62.6% de los encuestados considera que la negligencia estatal causa sufrimiento, argumentando que la omisión del Estado equivale a una agresión pasiva que afecta su bienestar. En oposición, un 22% sostiene que el abandono no constituye, per se, un acto violento, sugiriendo que la falta de intervención estatal podría no tener intenciones de daño. Además, un 15.4% adopta una postura jurídica teórica, afirmando que la interpretación de este abandono como violencia depende del marco normativo y su aplicación.

Tabla 13

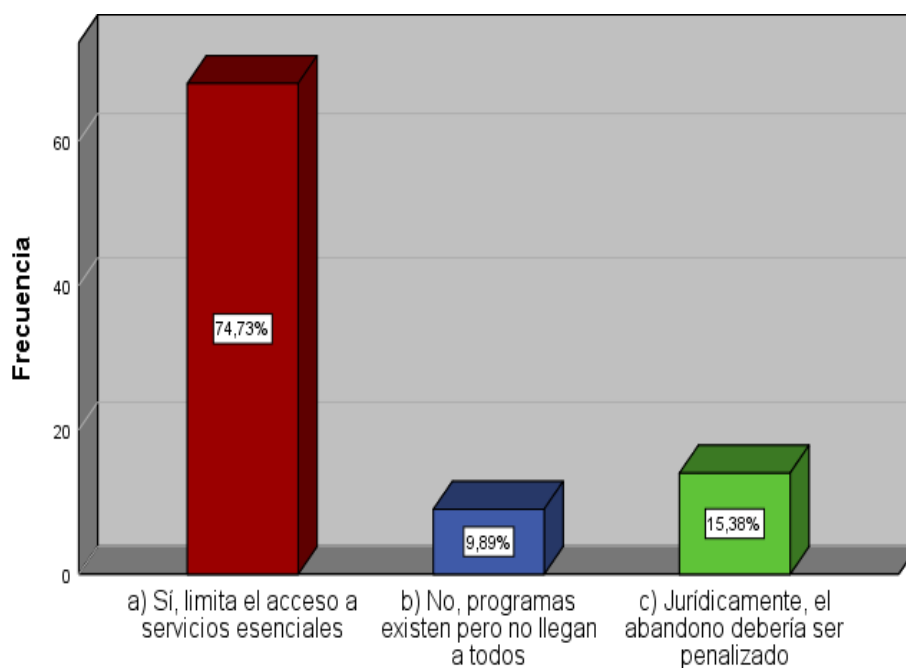
Violencia por abandono y derechos

¿Percibe que la violencia por abandono afecta sus derechos y acceso a programas de ayuda?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, limita el acceso a servicios esenciales	68	74,7	74,7	74,7
	b) No, programas existen, pero no llegan a todos	9	9,9	9,9	84,6
	c) Jurídicamente, el abandono debería ser penalizado	14	15,4	15,4	100,0
Total		91	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 18

Violencia por abandono afecta sus derechos



Nota: La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.

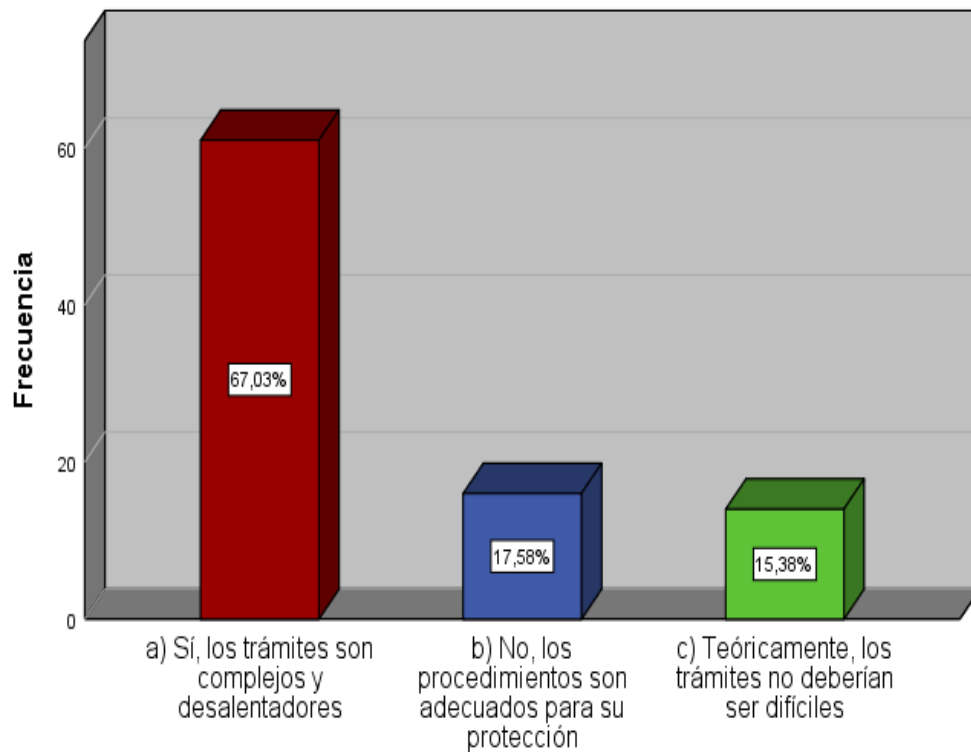
INTERPRETACIÓN:

La tabla 13 y figura 18 revelan una percepción crítica sobre la violencia derivada del abandono y su efecto en los derechos de acceso a programas de ayuda. Un amplio 74.7% de los encuestados considera que el abandono estatal limita su acceso a servicios esenciales, lo que implica una violación implícita de derechos fundamentales debido a la inacción gubernamental. En cambio, un 9.9% reconoce la existencia de programas de ayuda, pero subraya que estos no alcanzan a toda la población, sugiriendo una distribución inequitativa de los recursos. Finalmente, un 15.4% adopta una postura jurídica que plantea que el abandono debería ser penalizado, destacando una demanda de responsabilidad legal para el Estado. Este contraste de opiniones pone de manifiesto la expectativa de un rol activo del Estado en la provisión de servicios esenciales y cuestiona la suficiencia de las medidas actuales para garantizar el acceso universal a dichos programas.

Tabla 14*Procedimientos de derecho alimentario inaccesibles*

¿Cree que los procedimientos de derecho alimentario son inaccesibles para las personas mayores?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, los trámites son complejos y desalentadores	61	67,0	67,0	67,0
	b) No, los procedimientos son adecuados para su protección	16	17,6	17,6	84,6
	c) Teóricamente, los trámites no deberían ser difíciles	14	15,4	15,4	100,0
	Total	91	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 19*Procedimientos alimentarios son inaccesibles*

Nota: La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 14 y figura 19 destacan una preocupación sobre la accesibilidad de los procedimientos de derecho alimentario para personas mayores. Un 67% de los encuestados considera que los trámites son excesivamente complejos y desalentadores, lo cual sugiere una barrera significativa que afecta el acceso a derechos fundamentales en esta población vulnerable. En oposición, un 17.6% percibe que los procedimientos actuales son adecuados para su protección, indicando una percepción minoritaria de eficiencia en el sistema. Por otro lado, un 15.4% adopta una perspectiva normativa, argumentando que, idealmente, estos trámites no deberían presentar dificultad alguna, revelando un anhelo por un sistema más accesible y simplificado.

Tabla 15

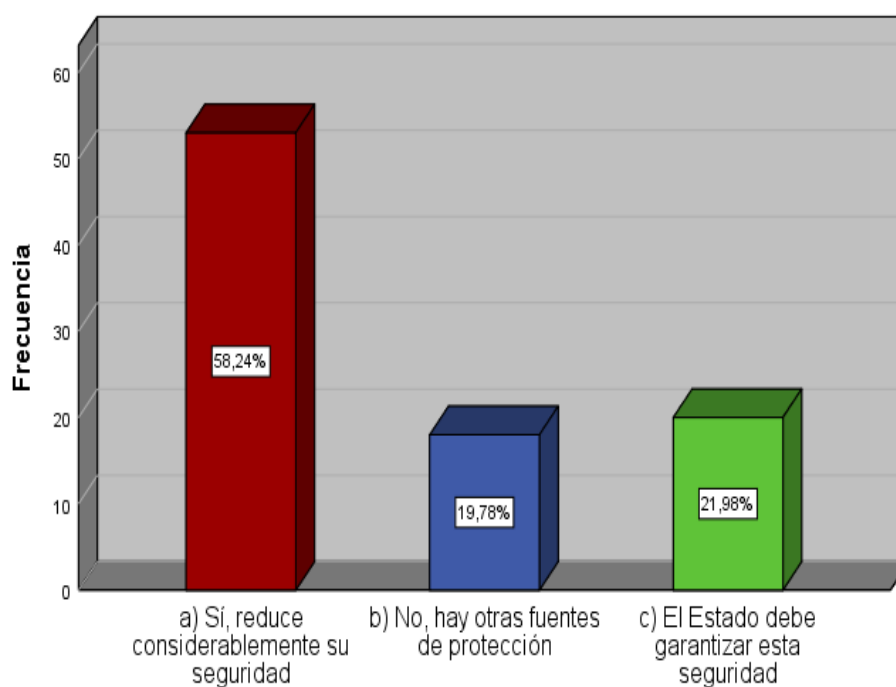
Apoyo estatal insuficiente y seguridad

¿La insuficiencia de apoyo estatal limita sus derechos a la seguridad e integridad personal?							
				Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a)	Sí, reduce considerablemente su seguridad		53	58,2	58,2	58,2
	b)	No, hay otras fuentes de protección		18	19,8	19,8	78,0
	c)	El Estado debe garantizar esta seguridad		20	22,0	22,0	100,0
Total				91	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 20

Apoyo estatal insuficiente limita su seguridad



Nota: La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 15 y figura 20 reflejan una percepción negativa sobre la suficiencia del apoyo estatal en términos de seguridad e integridad personal. Un 58.2% de los encuestados considera que la insuficiencia de dicho apoyo disminuye considerablemente su seguridad, lo cual evidencia una expectativa de mayor intervención del Estado en esta área crítica. En contraposición, un 19.8% argumenta que existen otras fuentes de protección, sugiriendo que la seguridad puede depender de actores no estatales, como redes comunitarias o servicios privados. Finalmente, un 22% sostiene que el Estado debería ser el garante de esta seguridad, planteando un reclamo implícito de responsabilidad estatal. Esta disparidad de opiniones subraya un debate sobre la suficiencia del Estado como proveedor de seguridad, cuestionando si su rol actual es adecuado para satisfacer las expectativas de protección ciudadana en contextos de vulnerabilidad.

Tabla 16

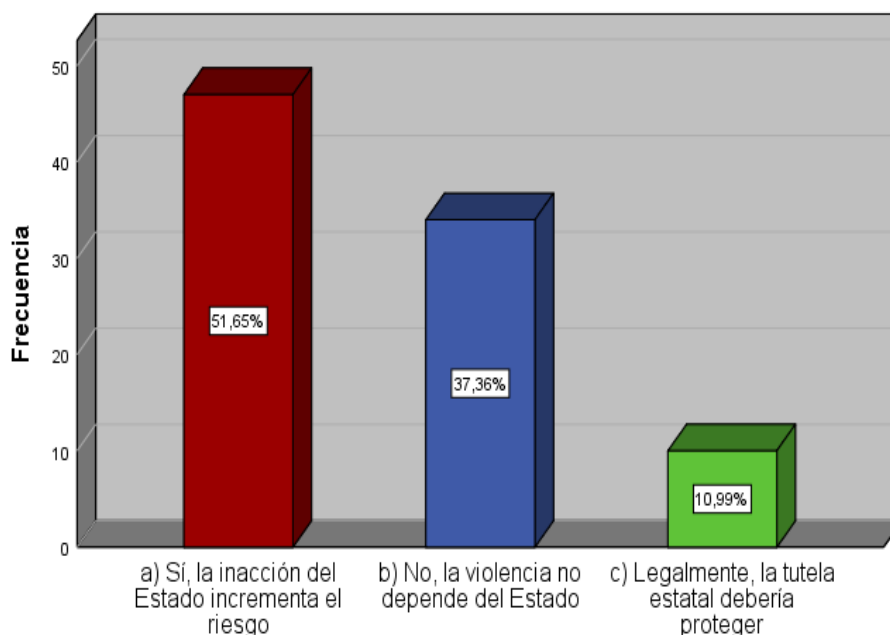
Violencia financiera y tutela estatal

¿Considera que la violencia financiera se agrava por la falta de tutela estatal en su caso?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la inacción del Estado incrementa el riesgo	47	51,6	51,6	51,6
	b) No, la violencia no depende del Estado	34	37,4	37,4	89,0
	c) Legalmente, la tutela estatal debería proteger	10	11,0	11,0	100,0
	Total	91	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 21

Violencia financiera requiere tutela estatal



Nota: La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 16 y figura 21 ilustran una percepción sobre el rol del Estado en la protección frente a la violencia financiera. Un 51.6% de los encuestados considera que la inacción estatal incrementa el riesgo de sufrir este tipo de violencia, sugiriendo una expectativa de intervención estatal activa para prevenir abusos financieros. En contraste, un 37.4% opina que la violencia financiera es independiente de la tutela estatal, atribuyendo el problema a factores externos o individuales, sin relación directa con la intervención gubernamental. Por otro lado, un 11% apela a una posición jurídica, afirmando que, legalmente, la tutela del Estado debería ofrecer protección, señalando una discrepancia entre la teoría de protección estatal y su aplicación práctica. Estas respuestas reflejan una tensión entre la expectativa de apoyo gubernamental y la percepción de autonomía en los riesgos financieros, cuestionando si el Estado cumple su función de amparo en situaciones de vulnerabilidad económica.

Tabla 17

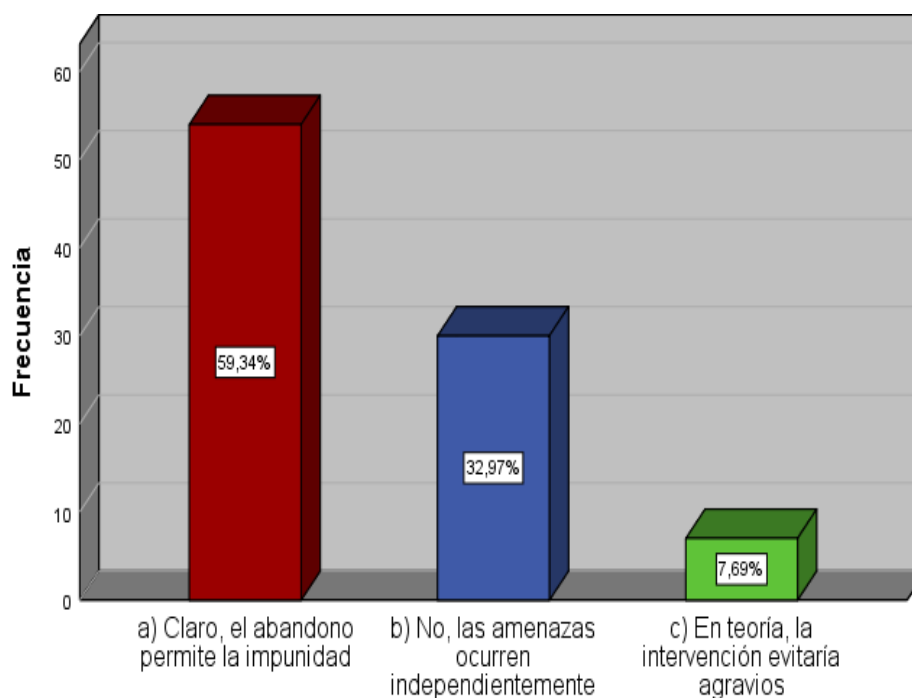
Amenazas y abandono de autoridades

¿Piensa que las amenazas recibidas se ven intensificadas por el abandono de las autoridades?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Claro, el abandono permite la impunidad	54	59,3	59,3	59,3
	b) No, las amenazas ocurren independientemente	30	33,0	33,0	92,3
	c) En teoría, la intervención evitaría agravios	7	7,7	7,7	100,0
Total		91	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 22

Amenazas aumentan por abandono estatal



Nota: La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.

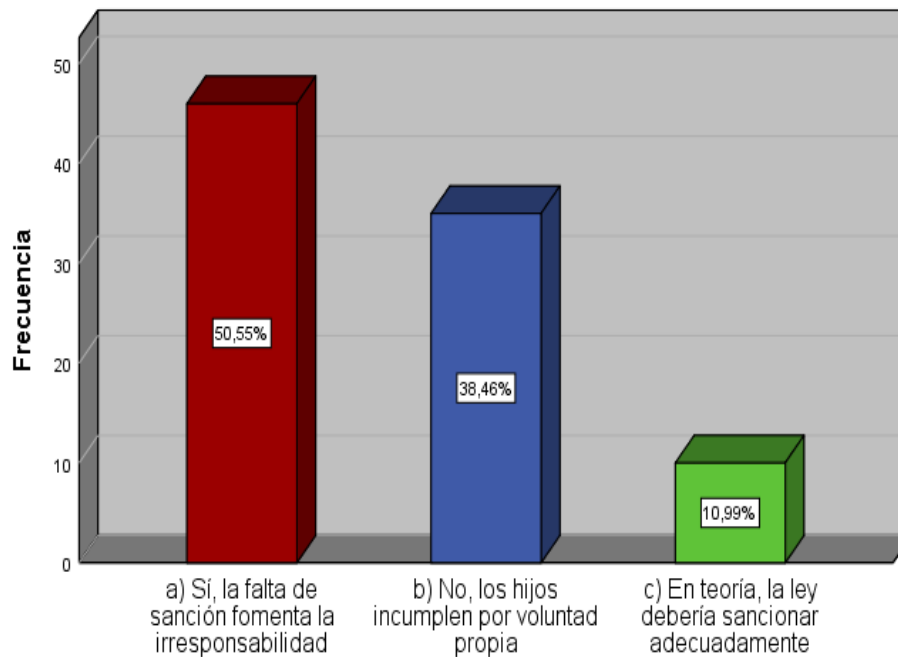
INTERPRETACIÓN:

La tabla 17 y figura 22 exponen una percepción sobre la relación entre el abandono de las autoridades y la intensificación de amenazas recibidas. Un 59.3% de los encuestados considera que dicho abandono fomenta la impunidad, lo cual sugiere una percepción de que la falta de acción estatal facilita el incremento de estos agravios. En contraste, un 33% opina que las amenazas ocurren de manera independiente a la intervención de las autoridades, reflejando una visión de autonomía en el fenómeno de las amenazas. Finalmente, un 7.7% adopta una perspectiva teórica, afirmando que, idealmente, la intervención de las autoridades debería prevenir estos agravios, aunque parece más un ideal que una realidad. Estas posturas enfrentadas resaltan una polémica sobre la efectividad de la intervención estatal y su rol en la mitigación de amenazas, planteando dudas sobre la capacidad de las autoridades para proteger a los ciudadanos de este tipo de violencia.

Tabla 18***Incumplimiento alimentario sin sanciones***

¿Considera que el incumplimiento alimentario de sus hijos se agrava por falta de sanciones?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la falta de sanción fomenta la irresponsabilidad	46	50,5	50,5	50,5
	b) No, los hijos incumplen por voluntad propia	35	38,5	38,5	89,0
	c) En teoría, la ley debería sancionar adecuadamente	10	11,0	11,0	100,0
	Total	91	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra los resultados de los cuestionarios aplicados.

Figura 23*Incumplimiento alimentario sin sanciones*

Nota: La figura refleja los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 18 y figura 20 evidencian una percepción sobre el impacto de la falta de sanciones en el incumplimiento alimentario. Un 50.5% de los encuestados considera que la ausencia de sanciones fomenta la irresponsabilidad, sugiriendo que la permisividad del sistema legal incentiva el incumplimiento de obligaciones alimentarias. En oposición, un 38.5% argumenta que los hijos incumplen por voluntad propia, señalando que la conducta es independiente de la intervención normativa. Por su parte, un 11% asume una postura normativa, afirmando que, en teoría, la ley debería sancionar adecuadamente estas conductas, reflejando una crítica al vacío punitivo en el sistema actual.



CONCLUSIONES

- Primera:** Los resultados indican que, debido a la desatención del estado, muchos adultos mayores permanecen desprotegidos y carecen de acceso a servicios de salud dignos y gratuitos. Las pensiones del programa social Pensión 65 son insuficientes para cubrir sus necesidades básicas, y enfrentan dificultades para cobrar sus aportaciones en la ONP. Además, la falta de devolución de estos aportes, conforme a la Ley 31454, demuestra que el estado peruano no prioriza a su población vulnerable, agravando su situación de desamparo y limitando su acceso a recursos esenciales para una vida digna.
- Segunda:** Se ha identificado una transgresión de los derechos de la población adulta mayor debido a que el Estado peruano aún no ha ratificado varios artículos de la Convención Interamericana sobre la protección de sus derechos. El 59.3% de los litigantes civiles apoyan la ratificación de dichos artículos y destacan la importancia de que los órganos judiciales ofrezcan charlas tanto a los adultos mayores como a sus descendientes hasta el cuarto grado de consanguinidad.
- Tercera:** Se identifica que la problemática social del adulto mayor está íntimamente ligada con las normas jurídicas que solo lo considera como un adulto mayor más, si bien es cierto que recibe un tratamiento constitucional, este no se extiende a la situación que éste se encuentre.



RECOMENDACIONES

- Primera:** Al programa social Pensión 65, elevar la subvención económica que perciben los adultos mayores de 65 años, asimismo realizar la reevaluación de los beneficiarios, puesto que se vio en la ciudad de Puno que estos adultos mayores cuentan con un apoyo económico mensual por parte de sus hijos y son beneficiados también por este programa social. Asimismo, recomendar al Estado peruano, crear más programas sociales que beneficien no solo económicamente a la persona mayor, sino que cuenten con un seguro integral de salud gratuito.
- Segunda:** Al Tribunal constitucional como supremo intérprete de la Constitución, que ratifique los instrumentos internacional pertinentes tal como señala el Exp. N°05157-2014-PA/TC Puno. El Perú, debe trabajar en conjunto en concordancia con los tratados y convenciones a favor de las personas mayores de 60 años. Por otra parte, el trámite que realiza el adulto mayor para que se le conceda una pensión alimentaria por parte de sus descendientes, no debe ser engorroso, porque se ven casos en el que el proceso va lento y termina en letra muerta.
- Tercera:** Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos implementar programas específicos que aborden las necesidades legales y sociales de los adultos mayores, considerando las diversas circunstancias en las que se encuentran. Esto incluye la revisión y



actualización de leyes para asegurar una protección jurídica efectiva y adaptada, la capacitación continua de jueces, fiscales, y otros funcionarios en derechos y necesidades de adultos mayores, la creación de unidades especializadas dentro del sistema judicial y de servicios sociales, la oferta de asesoría legal gratuita, y la promoción y difusión de los derechos de los adultos mayores. Estas medidas contribuirán a mejorar la protección y apoyo a los adultos mayores, asegurando que sus derechos sean respetados y que puedan llevar una vida digna y segura.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (2019). *Concepto de la investigación explicativa según Fideas*.
<https://tesisplus.com/investigacion-explicativa/investigacion-explicativa-segun-autores/>
- Arismendiz, E. (2022). *Centro residencial de atención al adulto mayor en estado de abandono, Sullana-2022* [Universidad Cesar Vallejo]
. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/94306>
- Candela, K. (2024). *Abandono familiar y depresión en el adulto mayor en un Hospital de Ayacucho, 2023* [Universidad Privada Norbert Wiener].
<https://hdl.handle.net/20.500.13053/11010>
- Coyla, A. (2020). *Relaciones familiares y su influencia en el abandono al adulto mayor en usuarios del Centro del Adulto Mayor EsSalud - Puno 2018* [Universidad Nacional del Altiplano].
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/15901>
- Cuevas, F. (2019). *Omisión de deberes funcionales de la policía ante las denuncias de violencia familiar. Huancavelica, 2019* [Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. <https://hdl.handle.net/20.500.13080/5361>
- Das, M., & Bhattacharyya, A. (2021). Social distancing through COVID-19: A narrative analysis of Indian Peri-Urban Elderly. *Social Sciences & Humanities Open*, 4(1), 100139.
<https://doi.org/10.1016/j.ssaho.2021.100139>



Eissens, M., van Offenbeek, M., Broekhuis, H., & Slaets, J. (2014). A person-centred segmentation study in elderly care: Towards efficient demand-driven care. *Social Science & Medicine*, 113, 68–76.

<https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2014.05.012>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (S. A. D. C. McGRAW-HILL/INTERNAMERICNA EDITORIES, Ed.).

Ley N.º 30490 Ley de Las Personas Adultas Mayores (2016).
<https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/3601024-30490>

Lyu, B., Chan, M., Yevzlin, A., & Astor, B. (2021). Catheter Dependence After Arteriovenous Fistula or Graft Placement Among Elderly Patients on Hemodialysis. *American Journal of Kidney Diseases*, 78(3), 399-408.e1.
<https://doi.org/10.1053/j.ajkd.2020.12.019>

Mamani, I. (2019). *Factores socio económicos y abandono del adulto mayor beneficiario del programa Pensión 65 del Centro Poblado de Totorani – Acora 2017*. Universidad Nacional del Altiplano.

Muntané Relat, J. (2010). *Introducción a la investigación básica*.

Núñez, M., & Torres, Y. (2019). "Factores del abandono familiar del adulto mayor en la sociedad de beneficencia Huancavelica 2019" [Universidad Nacional de Huancavelica]. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2907>



- Pacori, C. (2022). *Relación familiar y calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios del Programa Pensión 65 del distrito de Paucarcolla-Puno-2020* [Universidad Nacional del Altiplano].
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/18512>
- Paiva, M., Sobral, E., & Villarouco, V. (2015). The Elderly and Environmental Perception in Collective Housing. *Procedia Manufacturing*, 3, 6505–6512.
<https://doi.org/10.1016/j.promfg.2015.07.937>
- Pillco, R., & Solano, R. (2021). *Ineficacia de la normatividad jurídica referida al cumplimiento de obligación alimentaria de hijos hacia padres adultos mayores en estado de necesidad y abandono 2017-2019* [Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco].
<http://hdl.handle.net/20.500.12918/6222>
- Ramirez, C. (2022). *Centro de atención residencial para adultos mayores en estado de abandono en La Victoria* [Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <http://hdl.handle.net/10757/667597>
- Riquelme-Marín, A., Martín-Carbonell, M., Ortigosa-Quiles, J., Fernández-Daza, M., & Méndez, I. (2022). Family care prior to the admission of the elderly in a nursing home and continuity in family care: A comparative study of Colombia and Spain. *Heliyon*, 8(6), e09677.
<https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2022.e09677>
- Rosales, E. (2022). *Abandono familiar y el deterioro del estado emocional de los adultos mayores de la clínica oftalmológica de la selva, 2021*. [Universidad Privada Norbert Wiener]. <https://hdl.handle.net/20.500.13053/6050>



- Samata, S. (2019). *Migración de los hijos y su influencia en el abandono del adulto mayor beneficiarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, Sandía - 2019* [Universidad Nacional del Altiplano].
[. http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/18387](http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/18387)
- You, S. (2024). Navigating the process of deciding to send a beloved elderly family member with dementia to a nursing home. *NPG Neurologie - Psychiatrie - Gériatrie*, 24(139), 40–50.
<https://doi.org/10.1016/j.npg.2023.05.003>
- Yucra, M. (2019). *Factores socioeconómicos que influyen en el abandono del adulto mayor beneficiario del programa nacional de asistencia solidaria pensión 65 del Distrito de Chucuito Puno – 2016*. [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/13107>



ANEXOS



Anexo 1 Matriz de consistencia

Tabla 1

Título: OMISIÓN TUTELAR DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO Y LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS HIJOS, CIUDAD DE PUNO 2022				
Autora: ANGIE PAOLA PACO FLORES				
<i>PROBLEMA</i>	<i>OBJETIVO</i>	<i>HIPÓTESIS</i>	<i>VARIABLES</i>	
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	Variable 1: Omisión tutelar del estado en representación del adulto mayor	
			Dimensiones	Indicadores
¿Cómo la omisión tutelar del Estado como representante del adulto mayor en estado de abandono, influye en la obligación alimentaria de los hijos, ciudad de Puno 2022?	Determinar cómo la omisión tutelar del Estado en representación del adulto mayor en estado de abandono influye en la obligación alimentaria de los hijos, ciudad de Puno 2022	La omisión tutelar del Estado como representante del adulto mayor en estado de abandono afecta significativamente en la obligación alimentaria de los hijos, ciudad de Puno 2022	Insuficiencia de Políticas Específicas	Ley 30490 – Ley de la persona adulta mayor
			Aspectos que originan la desatención del Estado en representación del adulto mayor	Ratificación del instrumento internacional por el Estado Peruano Vacíos en la protección legal Acceso limitado al servicio de salud Pensiones insuficientes Aislamiento social, falta de apoyo y recursos limitados
			Variable 2: Obligación alimentaria de los hijos	
PROBLEMA ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	HIPÓTESIS ESPECÍFICO	Responsabilidad alimentaria a favor de los padres	Derecho de alimentos en el Código Civil Requisitos y trámite
PE1:	OE1:	HE1:		



¿De qué manera la insuficiencia de políticas específicas influye en la transgresión de los derechos vulnerados en la ciudad de Puno 2022?	Determinar de qué manera la insuficiencia de políticas específicas por parte del Estado Peruano, vulnera la protección de sus derechos, ciudad de Puno 2022	La inexistencia de la ratificación del instrumento internacional por el Estado Peruano en la Ley 30490, ocasiona la omisión tutelar del Estado peruano en representación del adulto mayor en estado de abandono, ciudad de Puno 2022	Transgresión de los derechos vulnerados	Igualdad ante la Ley Derecho a la seguridad social e integridad Acceso a programas integrales del Estado peruano
			Tipos de violencia	Violencia física y psicológica Amenaza o coacciones graves y/o reiteradas Violencia financiera Violencia por negligencia Violencia por abandono
PE2: ¿De qué manera la desatención del Estado en la representación del adulto mayor influye en la transgresión de los derechos vulnerados, ciudad de Puno 2022?	OE2: Identificar qué aspectos de la desatención del Estado en representación del adulto mayor, incide en la transgresión de los derechos vulnerados, ciudad de Puno 2022	HE2: Las pensiones insuficientes, el acceso limitado al servicio de salud, y el aislamiento social afecta significativamente los derechos del adulto mayor en la ciudad de Puno 2022		



METODOLOGÍA

- **Enfoque:**
Cuantitativo
 - **Método:**
Correlacional - descriptivo
 - **Nivel:**
Explicativo
 - **Tipo:**
Básico
 - **Población:**
8,456 abogados hábiles e inhábiles en la ciudad de Puno
 - **Muestra:**
91 abogados civilistas litigantes – hábiles
- **TÉCNICA:**
Encuesta
 - **INSTRUMENTO:**
Cuestionario
-

Nota: en la parte horizontal se muestra la metodología de la investigación.

Anexo 2 Instrumento de recolección de datos

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad Andina Néstor Caceres Velásquez



Cuestionario dirigido a los abogados especialistas en materia civil, de la ciudad de Puno 2024. Este cuestionario busca obtener la opinión de abogados civiles sobre la omisión del Estado en la protección de los adultos mayores en estado de abandono y el cumplimiento de la obligación alimentaria por parte de los hijos. Sus respuestas ayudarán a analizar la situación actual y posibles mejoras en la protección de esta población en Puno.

Pregunta 1:

¿Considera que la omisión estatal impulsa el incumplimiento de la obligación alimentaria de sus hijos?

- a) Claro, la ausencia estatal fomenta esta irresponsabilidad
- b) No, los hijos mantienen su obligación independientemente del Estado
- c) La omisión no influye directamente en el deber alimentario

Pregunta 2:

¿Percibe que la Ley 30490 es insuficiente para proteger eficazmente sus derechos en Puno?

- a) La ley es ineficaz y permite el abandono



- b) La ley ampara suficientemente al adulto mayor
- c) El cumplimiento adecuado evitaría desprotección

Pregunta 3:

¿La falta de ratificación de instrumentos internacionales agrava su situación de abandono estatal?

- a) Sí, la falta de ratificación incrementa el desamparo
- b) No, el abandono no depende de ratificaciones
- c) A nivel teórico, no debería influir

Pregunta 4:

¿Cree que las pensiones insuficientes afectan significativamente su derecho a la seguridad social?

- a) Totalmente, limita su seguridad y calidad de vida
- b) No, la pensión es solo un apoyo adicional
- c) En teoría, debería cubrir sus necesidades

Pregunta 5:

¿Piensa que el aislamiento social causado por carencia de recurso intensifica el abandono estatal?

- a) Sí, el aislamiento profundiza su desamparo
- b) No, el aislamiento es un factor independiente
- c) Desde una perspectiva teórica, no tiene relación directa



Pregunta 6:

¿Considera que el acceso limitado a salud pública vulnera sus derechos de integridad física?

- a) Sí, afecta seriamente su integridad y dignidad
- b) No, existen opciones de salud adecuadas
- c) Legalmente, debería cubrir sus necesidades

Pregunta 7:

¿Cree que la falta de programas integrales del Estado representa un riesgo para su bienestar?

- a) Sí, la ausencia de programas incrementa la vulnerabilidad
- b) No, existen otras formas de apoyo
- c) Teóricamente, los programas no son imprescindibles

Pregunta 8:

¿Considera que el Estado no garantiza suficientemente la igualdad ante la ley para su grupo?

- a) Claro, la desigualdad es evidente en su trato
- b) No, la ley cubre adecuadamente su situación
- c) La ley establece igualdad, depende del cumplimiento

Pregunta 9:

¿La violencia psicológica sufrida se agrava por la inacción de las autoridades estatales?

- a) Definitivamente, la inacción incrementa el daño



- b) No, la violencia ocurre independientemente del Estado
- c) Legalmente, el Estado debería intervenir

Pregunta 10:

¿Piensa que el abandono representa una violencia por negligencia del Estado hacia usted?

- a) Sí, la negligencia estatal causa sufrimiento
- b) No, el abandono no es necesariamente violencia
- c) Teóricamente, depende de interpretación jurídica

Pregunta 11:

¿Percibe que la violencia por abandono afecta sus derechos y acceso a programas de ayuda?

- a) Sí, limita el acceso a servicios esenciales
- b) No, programas existen, pero no llegan a todos
- c) Jurídicamente, el abandono debería ser penalizado

Pregunta 12:

¿Cree que los procedimientos de derecho alimentario son inaccesibles para las personas mayores?

- a) Sí, los trámites son complejos y desalentadores
- b) No, los procedimientos son adecuados para su protección
- c) Teóricamente, los trámites no deberían ser difíciles



Pregunta 13:

¿La insuficiencia de apoyo estatal limita sus derechos a la seguridad e integridad personal?

- a) Sí, reduce considerablemente su seguridad
- b) No, hay otras fuentes de protección
- c) El Estado debe garantizar esta seguridad

Pregunta 14:

¿Considera que la violencia financiera se agrava por la falta de tutela estatal en su caso?

- a) Sí, la inacción del Estado incrementa el riesgo
- b) No, la violencia no depende del Estado
- c) Legalmente, la tutela estatal debería proteger

Pregunta 15:

¿Piensa que las amenazas recibidas se ven intensificadas por el abandono de las autoridades?

- a) Claro, el abandono permite la impunidad
- b) No, las amenazas ocurren independientemente
- c) En teoría, la intervención evitaría agravios

Pregunta 16:

¿Considera que el incumplimiento alimentario de sus hijos se agrava por falta de sanciones?

- a) Sí, la falta de sanción fomenta la irresponsabilidad
- b) No, los hijos incumplen por voluntad propia



c) En teoría, la ley debería sancionar adecuadamente

Anexo 3

Validación de instrumento

Apéndice 3 Validez de Instrumento



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. REFERENCIAS

- ✓ TÍTULO DE TESIS : OMISIÓN TUTELAR DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO Y LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS HIJOS, CIUDAD DE PUNO 2022
- ✓ EXPERTO : WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
- ✓ GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN DERECHO
- ✓ NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario con escala de Likert
- ✓ AUTOR(A) DEL INSTRUMENTO : ANGIE PAOLA PACO FLORES

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

En base a los criterios que a continuación se presenta, solicito su opinión sobre el instrumento que se adjunta. Marque con una (X) en SI o NO en cada criterio según su apreciación. Marque SI cuando el ítem cumpla con el criterio señalado o No cuando no cumpla con el criterio.

Indicadores	Criterios	Calificación	
		Si	No
Claridad	Está redactado con lenguaje adecuado	X	
Objetividad	Es apropiado según las leyes y principios científicos	X	
Actualidad	Apropiado según el avance de la ciencia	X	
Organización	Existe una organización lógica de los ítems de acuerdo con las variables	X	
Suficiencia	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes	X	
Intencionalidad	Apropiado para cumplir los objetivos de la investigación	X	
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos	X	



Coherencia	Existe coherencia entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices	X	
Metodología	La estrategia responde al propósito de investigación	X	
Pertinencia	El instrumento es útil y apropiado para la investigación	X	

3. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....

.....

4. CALIFICACIÓN DE APLICABILIDAD

Procede su aplicación Debe corregir para aplicar No procede

Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
VALIDADOR

Apéndice 3 Validez de Instrumento



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. REFERENCIAS

- ✓ TÍTULO DE TESIS : OMISIÓN TUTELAR DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO Y LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS HIJOS, CIUDAD DE PUNO 2022
- ✓ EXPERTO : JOEL FREDY PARI ARCA YA
- ✓ GRADO ACADEMICO: MAESTRO EN DERECHO
- ✓ NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario con escala de Likert
- ✓ AUTOR(A) DEL INSTRUMENTO : ANGIE PAOLA PACO FLORES

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

En base a los criterios que a continuación se presenta, solicito su opinión sobre el instrumento que se adjunta. Marque con una (X) en SI o NO en cada criterio según su apreciación. Marque SI cuando el ítem cumpla con el criterio señalado o No cuando no cumpla con el criterio.

Indicadores	Criterios	Calificación	
		Si	No
Claridad	Está redactado con lenguaje adecuado	X	
Objetividad	Es apropiado según las leyes y principios científicos	X	
Actualidad	Apropiado según el avance de la ciencia	X	
Organización	Existe una organización lógica de los ítems de acuerdo con las variables	X	
Suficiencia	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes	X	
Intencionalidad	Apropiado para cumplir los objetivos de la investigación	X	
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos	X	



Coherencia	Existe coherencia entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices	X	
Metodología	La estrategia responde al propósito de investigación	X	
Pertinencia	El instrumento es útil y apropiado para la investigación	X	

3. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....

.....

4. CALIFICACIÓN DE APLICABILIDAD

Procede su aplicación Debe corregir para aplicar No procede


Mtro. JOEL FREDY PARI ARAYA
VALIDADOR



Apéndice 3 Validez de Instrumento



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. REFERENCIAS

- ✓ TÍTULO DE TESIS : **OMISIÓN TUTELAR DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO Y LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS HIJOS, CIUDAD DE PUNO 2022**
- ✓ EXPERTO : DELBERT ADALBERTO CASTILLO ORTEGA
- ✓ PROFESIÓN : ABOGADO LITIGANTE
- ✓ GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN DERECHO
- ✓ NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario con escala de Likert
- ✓ AUTOR(A) DEL INSTRUMENTO : ANGIE PAOLA PACO FLORES

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

En base a los criterios que a continuación se presenta, solicito su opinión sobre el instrumento que se adjunta. Marque con una (X) en SI o NO en cada criterio según su apreciación. Marque SI cuando el ítem cumpla con el criterio señalado o No cuando no cumpla con el criterio.

Indicadores	Criterios	Calificación	
		Si	No
Claridad	Está redactado con lenguaje adecuado	X	
Objetividad	Es apropiado según las leyes y principios científicos	X	
Actualidad	Apropiado según el avance de la ciencia	X	
Organización	Existe una organización lógica de los ítems de acuerdo con las variables	X	
Suficiencia	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes	X	
Intencionalidad	Apropiado para cumplir los objetivos de la investigación	X	
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos	X	



Coherencia	Existe coherencia entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices	X	
Metodología	La estrategia responde al propósito de investigación	X	
Pertinencia	El instrumento es útil y apropiado para la investigación	X	

3. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....

.....

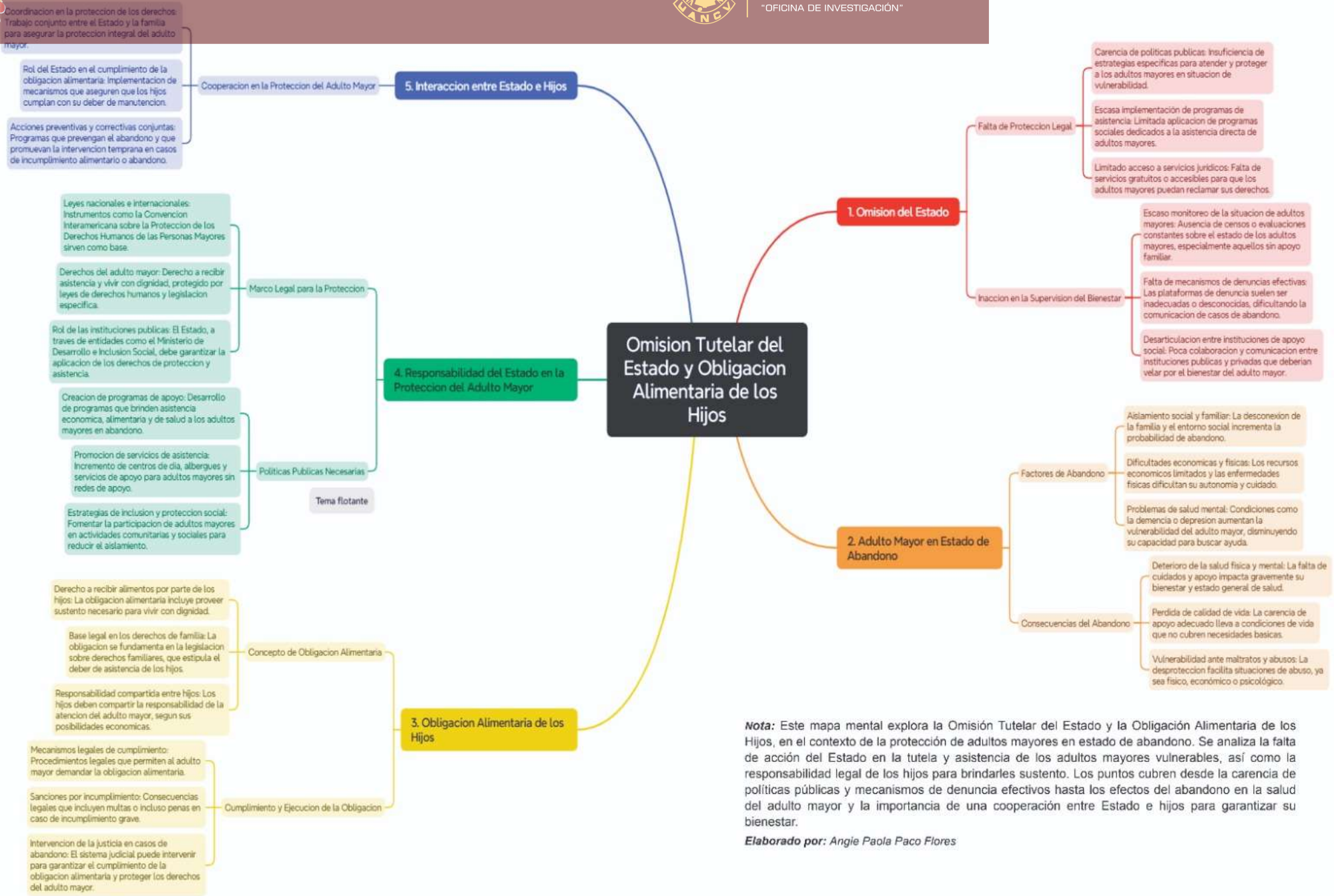
4. CALIFICACIÓN DE APLICABILIDAD

Procede su aplicación Debe corregir para aplicar No procede


.....
Delbert Adalberto Castillo Ortega
ABOGADO
CAP. 5972
VALIDADOR



Omisión Tutelar del Estado y Obligación Alimentaria de los Hijos



Nota: Este mapa mental explora la Omisión Tutelar del Estado y la Obligación Alimentaria de los Hijos, en el contexto de la protección de adultos mayores en estado de abandono. Se analiza la falta de acción del Estado en la tutela y asistencia de los adultos mayores vulnerables, así como la responsabilidad legal de los hijos para brindarles sustento. Los puntos cubren desde la carencia de políticas públicas y mecanismos de denuncia efectivos hasta los efectos del abandono en la salud del adulto mayor y la importancia de una cooperación entre Estado e hijos para garantizar su bienestar.

Elaborado por: Angie Paola Paco Flores



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 26/ 09/ 2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: ANGIE PAOLA PACO FLORES

Dirección: JR. FRAY MARTIN DE PORRES 371 - CIUDAD DE PUNO

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 77536662

Teléfono: 935247946 email: pacofloresangiepaola@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: OMISIÓN TUTELAR DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO Y LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS HIJOS, CIUDAD DE PUNO 2022

Palabras claves, (3 a 5 términos): OMISIÓN, ABANDONO, ALIMENTARIA, VULNERACIÓN, PROTECCIÓN.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PRIVADO - P05


Firma de Autor

huella digital

JULIACA, 26 DE SETIEMBRE DE 2024

Fecha